CONSORCIO
CORREDORES DE SEGUROS

CJ/0203-2017

Trujillo,16 de Octubre del 2017

CARGO

Señores:
LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS
Av. Los Ángeles Nro. 407
Trujillo - La Libertad

Presente.-

Atención. : **Alejandro Tirado Chima**
Analista Regional Zona Norte – Oriente Cuentas de Estado

REF. : **Cotización Polizas OCT – Obras Civiles Terminadas del Proyecto Especial Chavimochic / Oficio Nº1955-2017- GRLL-GOB/PECH-01**

Estimados Sres.:

Nos es grato saludarlos y a la vez alcanzarles los términos de Referencia correspondiente a la nueva contratación de sus Póliza OCT – Obras Civiles Terminadas de nuestro cliente PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC – PECH con RUC: 20156058719.

Teniendo en cuenta que la cobertura seria por 24 meses 2017-2019.

Documentos adjuntos:

- ✓ Términos de Referencia Visados PDF
- ✓ Términos de Referencia en Word, los cuales fueron enviados a su correo: Alejandro Tirado Chima guillermo.tirado@lapositiva.com.pe

Cualquier consulta o emergencia sírvanse comunicarse con nosotros a los siguientes teléfonos:

James O. Perez Romero: Gerente General
Rpm: #0284892 Claro. 949170696 Fijo: 044-722633
E-mail: jperez@consorciojpcorredores.com

Atentamente,

James O. Perez Romero
Gerente General
SBS-J0805

La Positiva
Seguros Generales
16 OCT. 2017
RECIBIDO
OFICINA TRUJILLO

Proyecto Especial Chavimochic - Oficina Asesoría Jurídica
N° 87

CONSORCIO
CORREDORES DE SEGUROS

CJ/0204-2017

Trujillo,16 de Octubre del 2017

Señores:
MAPFRE PERU SEGUROS Y REASEGUROS
Pj. Geronimo De La Torre Nro. 239 Urb. Las Quintanas
La Libertad - Trujillo - Trujillo

Presente.-

Atención. : Ana Cecilia Encomenderos Casuso
Directora Oficina Trujillo

REF. : Cotización Polizas OCT – Obras Civiles Terminadas del Proyecto Especial Chavimochic / Oficio Nº1955-2017- GRLL-GOB/PECH-01

Estimados Sres.:

Nos es grato saludarlos y a la vez alcanzarles los términos de Referencia correspondiente a la nueva contratación de sus Póliza OCT – Obras Civiles Terminadas de nuestro cliente PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC – PECH con RUC: 20156058719.

Teniendo en cuenta que la cobertura seria por 24 meses 2017-2019.

Documentos adjuntos:

- ✓ Términos de Referencia Visados PDF
- ✓ Términos de Referencia en Word, los cuales fueron enviados a su correo: Encomenderos Casuso, Ana Cecilia aencomenderos@mapfre.com.pe; Galvez Diaz, Maria Alejandra mgalvez@mapfre.com.pe, Chavez Aguilar, Natividad nchaveza@mapfre.com.pe

Cualquier consulta o emergencia sírvanse comunicarse con nosotros a los siguientes teléfonos:

James O. Perez Romero: Gerente General
Rpm: #0284892 Claro. 949170696 Fijo: 044-722633
E-mail: jperez@consorciojpcorredores.com

Atentamente,

James O. Perez Romero
Gerente General
SBS-J0805

10 OCT. 2017
RECIBIDO

CONSORCIO
CORREDORES DE SEGUROS

CJ/0201-2017

Trujillo,16 de Octubre del 2017

CARGO

Señores:
Cía. RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS
Av. Paseo De La Republica Nro. 3505 Urb. Limatambo
Lima - Lima - San Isidro

Presente.-

Atención. : Srta. Veronica Carpio
Ejecutivo Comercial Estado

REF. : Cotización Polizas OCT – Obras Civiles Terminadas del Proyecto Especial Chavimochic / Oficio Nº1955-2017- GRLL-GOB/PECH-01

Estimados Sres.:

Nos es grato saludarlos y a la vez alcanzarles los términos de Referencia correspondiente a la nueva contratación de sus Póliza OCT – Obras Civiles Terminadas de nuestro cliente PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC – PECH con RUC: 20156058719.

Teniendo en cuenta que la cobertura seria por 24 meses 2017-2019.

Documentos adjuntos:

- ✓ Términos de Referencia Visados PDF
- ✓ Términos de Referencia en Word, los cuales fueron enviados a su correo: Veronica Carpio vcarpio@rimac.com.pe

Cualquier consulta o emergencia sírvanse comunicarse con nosotros a los siguientes teléfonos:

James O. Perez Romero: Gerente General
Rpm: #0284892 Claro. 949170696 Fijo: 044-722633
E-mail: jperez@consorciojpcorredores.com

Atentamente,

RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS
RECEPCION

James O. Perez Romero
Gerente General
SBS-J0805

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
GERENCIA
10 OCT. 2017
RECIBIDO
Hora: Firma:

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Trujillo, 10 de octubre del 2017

INFORME Nº 065 -2017-GRLL-GOB/PECH-06.4

Señora LIC.
LUCERO MORALES CASTILLO
Jefe de la Oficina de Administración (e)
Presente. -

Asunto : Contratación de Seguro de Obras Públicas Terminadas para el Proyecto Especial Chavimochic.

Referencia : Contrato PECH 444-2015

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y a la vez proceder a informar que mediante Contrato PECH 444-2015, se contrató el Servicio de Seguros de Obras Públicas Terminadas del Proyecto Especial Chavimochic con el Consorcio Pacifico – Rímac; por el periodo de 24 meses desde el 31 de diciembre de 2015 hasta 31 de diciembre del 2017.

Asimismo, en atención a lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria es la responsable de formular los términos de referencia de los servicios a contratar, y a la fecha a esta Unidad no ha llegado aún los términos de referencia para la contratación del Seguro de Obras Terminas, y así poder realizar el estudio de mercado y poder llevar a cabo la convocatoria del procedimiento de selección que corresponde.

Cabe indicar, que, en atención a los antecedentes de contratación del servicio, corresponde llevar a cabo un procedimiento de selección de Licitación Pública que tiene un plazo de convocatoria de 22 días hábiles, a ello se tendría que agregar el plazo de consentimiento de 08 días hábiles y el plazo de 11 días hábiles para el perfeccionamiento del contrato; teniendo en cuenta los plazo indicado se estaría firmando contrato el 29 de diciembre, esto si el procedimiento de selección se convoca a fines del mes de octubre; en caso contrario habrían días que nos quedaremos descoberturados.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines que corresponda.
Atentamente,

ECON. LUIS VASQUEZ GALVEZ
Jefe Unidad de Abastecimientos y SSGG (e)

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC - OFICINA DE U.A.S.A.

Gobierno Regional La Libertad
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
28 DIC. 2017
LIC. FRANCISCO E. ESCAJADILLO HUERTA
FEDATARIO INSTITUCIONAL
Libro N° 001 Registro N° 0261

LECM/elsa
CC: Archivo

Folios: 04
Reg. Documento: 04038276
Reg. Expediente: 03487519

Trujillo, 10 de 10 20 17
Viste; pase a: Gerencia
Para: Alertar una posible descobertura del contrato de seguro de obras de
MBA. MIRYAM RONSAL ZAVALETA
JEFE DE ADMINISTRACION

Trujillo, 18 de 10 2017
Visto; pase a: Adq.
Para: Adjunto al requerimiento

Lucero E. Castro Marques
Abastecimiento y SS GG (e)

T.9

Visto. pase a: SGOyM / SGAP y EE
Para: Conocimiento y mayor atención

11 OCT. 2017

Ing. Miguel Orlando Chávez Castro
GERENTE

San José, 12 de oct. de 2017
Visto pase a: Ing. F. Ayam
Para Responder.

Ing. Andrés Calde[illegible]
Sub Gerente de Op[illegible] Mantenimiento
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

San José, 16 de OCT de 2017.
Visto. pase a: Oficina de Administración
Para. indicarle q' con OF. N°. 146-GRLL-GOB/PECH-07.
Se remitieron los Nuevos. TR para el periodo 2017-2019.

Ing. Freddy Agama Púñez
Ingeniero III - U.T. Mantenimiento

Proyecto Especial Chavimochic
V° B°
Departamento
M.M.R.
Gerencia Operación y Mantenimiento

Trujillo, 18 de 10 2017
Viste; pase a: OASG
Para: Conocimiento y fines de lo indicado por la SGOyM

MBA. MIRYAM RONCAL ZAVALETA
JEFE OF. DE ADMINISTRACION

Gobierno Regional La Libertad
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
28 DIC 2017
LIC. FRANCISCO E. ESCAJADILLO HUERTA
FEDATARIO INSTITUCIONAL
Libro N° 001 Registro N° 0261

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
CONCURSO PUBLICO Nº 0003-2015-GRLL-GOB/PECH – I CONVOCATORIA

CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE OBRAS PUBLICAS TERMINADAS DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC – CONSORCIO PACIFICO – RIMAC.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de **SEGURO DE OBRAS PÚBLICAS TERMINADAS**, que celebra de una parte El Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº 20156058719, con domicilio legal en Av. 2 s/n Parque Industrial – Distrito La Esperanza – Provincia de Trujillo,, representada por el Ingeniero **KENNY EDUARDO HEREDIA GARCIA**, identificado con DNI Nº 17910979, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 1681-2015-GRLL/PRE, y de otra parte el **CORSORCIO PACIFICO – RIMAC**, integrado por la empresa EL PACIFICO PERUANBO-SUIZA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, con RUC Nº 20100035392, con domicilio legal en Av. Juan Arona N° 830 – San Isidro – Lima, inscrita en la Partida N° 02005506 Asiento N° 92354 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Lima, debidamente representado por su Gerente Comercial Institucional, JOSE LUIS TOLEDO ZAPATA, con DNI N° 07393421, según poder inscrito en la Partida N° 02005506, Asiento N° C000140 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Lima, Zona Registral N° IX, y la empresa RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS, con RUC Nº 20100041953, con domicilio legal en Calle Begonias N° 475 – Piso 3 – San Isidro – Lima, inscrita en la Partida N° 11022365, Asiento N° 133 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Lima, debidamente representado por su Apoderado, MARIO LUIS ANGEL POTESTA MARTINEZ, con DNI Nº 25734742, según poder inscrito en la Partida N° 11022365, Asiento N° C00080 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Lima, Zona Registral N° IX, DESIGNANDO como representante común al señor JOSE LUIS TOLEDO ZAPATA, con DNI N° 07393421, quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 25.11.15, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro del **CONCURSO PÚBLICO N° 0003-2015-GRLL-GOB/PECH** para la contratación del servicio de **SEGURO DE OBRAS PÚBLICAS TERMINADAS**, al CONSORCIO PACIFICO - RIMAC, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación del servicio de **SEGURO DE OBRAS PÚBLICAS TERMINADAS,** conforme a los Términos de Referencia de las bases administrativas.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a $ 5'928,406.54 (Cinco Millones Novecientos Veintiocho Mil Cuatrocientos Seis con 54/100 de Dólares Americanos), SI incluye IGV.[1] El mismo se establecerá el Tipo de Cambio 3.227.

Este monto comprende el costo del servicio, seguros e impuestos, asi como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO[2]

La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en dos pagos parciales:

---

[1] Consignar que NO incluye IGV en caso el postor ganador de la Buena Pro haya presentado la Declaración jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo Nº 10) en su propuesta técnica.

[2] En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago

Para el primer pago parcial, el comprobante de pago correspondiente será presentado por el contratista a partir del primer día hábil de la segunda quincena del mes de Febrero de 2016, por el 50% del monto contratado, y por el saldo de su oferta incluido el IGV, presentará el comprobante de pago correspondiente al segundo pago parcial, a partir del primer día hábil de la segunda quincena del mes de Febrero de 2017; la Entidad podrá a la firma del contrato ajustar la forma de pago según disponibilidad presupuestal, de manera concordada.

De acuerdo con el artículo 176 del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad de la Oficina de Administración del PECH.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser estos recibidos.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

En caso de retraso en el pago, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado, contado desde la oportunidad en el que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de 24 MESES calendario, el mismo que se computa desde **las 12.00 horas del 31 de diciembre del 2015 hasta las 12.00 horas del 31 de diciembre del 2017**; (de ser el caso: La vigencia de la Póliza materia de los presentes Términos de Referencia, se iniciara a partir de la fecha y hora de término de la vigencia de la última póliza contratada por CHAVIMOCHIC, vigente a la fecha de suscripción del Contrato; en caso de no contar con póliza de cobertura vigente a la fecha de suscripción del contrato, la nueva póliza contratada entrara en vigencia a partir del día siguiente de la suscripción de dicho contrato)

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora[3] y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato[4]: S/. 600,000.00, a través de la CARTA FIANZA N° 659648,

---

[3] La oferta ganadora comprende a las propuestas técnica y económica del postor ganador de la Buena Pro.

[4] En aplicación de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.
De manera excepcional, respecto de aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
CONCURSO PUBLICO Nº 0003-2015-GRLL-GOB/PECH – I CONVOCATORIA
F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos periódicos, de los pagos parciales o del pago final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fiel Cumplimiento o por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40, inciso c), y 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, y los artículos 167 y 168 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando una de las partes no ejecute injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.
Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS[5]

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144, 170, 175, 176, 177 y 181 del Reglamento o, en su defecto, en el artículo 52 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De conformidad con los artículos 216 y 217 del Reglamento, podrá adicionarse la información que resulte necesaria para resolver las controversias que se susciten durante la ejecución contractual. Por ejemplo, para la suscripción del contrato y, según el acuerdo de las partes podrá establecerse que el arbitraje será institucional o ante el Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE (SNA-OSCE), debiendo indicarse el nombre del centro de arbitraje pactado y si se opta por un arbitraje ad-hoc, deberá indicarse si la controversia se someterá ante un tribunal arbitral o ante un árbitro único.

emitida por el BANCO DE CREDITO DEL PERU. Cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que deberá mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y será otorgada por la Oficina de Administración del PECH, a través de su unidad de Control Patrimonial.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al CONTRATISTA un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de un (01) año.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

CLÁUSULA DÉCIMO SETIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Av. 2 s/n Parque Industrial – La Esperanza – Trujillo – La Libertad.
DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Av. Juan Arona N° 830 – San Isidro – Lima.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases, la propuesta técnica y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Trujillo, a los once días del mes de diciembre del año dos mil quince.

POR LA ENTIDAD PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC	POR EL CONTRATISTA CONSORCIO PACIFICO – RIMAC
	CONSORCIO PACIFICO - RIMAC
	JOSÉ LUIS TOLEDO ZAPATA Representante
ING. KENNY HEREDIA GARCIA GERENTE	SR. JOSE LUIS TOLEDO ZAPATA GERENTE COMERCIAL INSTITUCIONAL

04068664

Proyecto Especial Chavimochic
TRAMITE DOCUMENTARIO
TRUJILLO
24 OCT. 2017
INGRESADO
Reg N° 13790 Folios
Hora 15:00 Firma:
LA RECEPCION DEL DOCUMENTO NO ES SEÑAL DE CONFORMIDAD
03505861

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 070- 2017-FSC

A: **LIC. LUCERO CASTILLO MORALES**
Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales

DE: **ABOG. FLOR DE MARIA SANCHEZ CASTRO**

ASUNTO: Adicional de Contratación de Servicio de Seguros de Obras Públicas Terminadas.

REFERENCIA: Carta CJP 209-2017.

FECHA: Trujillo, 24 de octubre 2017 24 OCT. 2017

Es grato dirigirme a usted, a fin de remitir informe relacionado con el documento de la referencia:

I.- ANTECEDENTES:

1.1 Que, mediante Contrato N° PECH -444-2015 se suscribe con el CONSORCIO PACIFICO – RIMAC la prestación del Servicio de Seguros de Obras Terminadas del Proyecto Especial Chavimochic, siendo el periodo de la prestación del 31 de diciembre de 2015 hasta el 31 de diciembre del 2017.

1.2 Que, mediante documento de la referencia, la empresa Corredora, manifiesta que se están realizando las gestiones correspondientes para el estudio de mercado para la nueva contratación de la póliza, asimismo indican que, en atención a la vigencia del contrato suscrito, sugieren que la Entidad amplié hasta en un 15% la misma, para que se pueda culminar con el estudio de mercado y proceso de contratación del nuevo seguro.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341.
- Decreto Supremo N° 350-2015-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF.

III. ANÁLISIS

1. En atención a dispuesto, en la Cláusula Quinta del Contrato N° PECH 444-2017, se puede evidenciar que el mismos está en ejecución, siendo su plazo de culminación el 31 de diciembre del 2017.

Gobierno Regional La Libertad
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
28 DIC 2017
LIC. FRANCISCO E. ESCAJADILLO HUERTA
FEDATARIO INSTITUCIONAL
Libro N° 001 Registro N° 0261

108

Trujillo, 24 de 10 20 17

Visto; pase a: ① Adq ② OA

Para: ① Acelerar los trámites p/ la convocatoria del proceso ② Informar a la SGOA M p/ prever el presupuesto.

Gerente de Gestión Administrativa
Abastecimiento y SGOG (e)

T. 26.10.2017
Sra. C. Zavala R.
Realizar seguimiento de las acciones referidas al proceso de convocatoria Informar permanentemente.

V°B°
JEFATURA ADMINISTRATIVA

Gobierno Regional La Libertad
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
28 DIC. 2017
LIC. FRANCISCO E. ESCAJADILLO HUERTA
FEDATARIO INSTITUCIONAL
Libro N° 001 Registro N° 0261

2. En merito a lo establecido en el artículo 139.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica: Mediante Resolución previa el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual debe contar con la asignación presupuestal necesaria (...).

3. De acuerdo a lo establecido en la normativa de contrataciones, la ejecución de prestaciones adicionales supone la ejecución de prestaciones originalmente no previstas en el contrato pero que resultan necesarias para que se cumpla con la finalidad para la que fue celebrado, en el presente caso la contratación del adicional no cubriría la necesidad que existe de contratación Seguros de Obras Terminadas, ya que actualmente se encuentra en estudio de mercado la nueva contratación.

IV.- CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

1. En merito a lo descrito líneas arriba, se es de la opinión que no procede realizar un Adicional al Contrato PECH 444-2017 por el 15% del contrato, toda vez que no se cumple las condiciones establecidas en la normativa de contrataciones vigente.

2. Se recomienda, realizar las acciones necesarias y con la premura que corresponda para que se convoque el procedimiento de selección que se corresponde, y en caso resulte necesario y en el momento que corresponda tramitar una la contratación complementaria a fin de evitar quedar descoverturado con el servicio.

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente,

Abog. Flor de María Sánchez Castro

Expediente: 03505861

Gobierno Regional La Libertad
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
28 DIC. 2017
LIC. FRANCISCO E. ESCAJADILLO HUERTA
FEDATARIO INSTITUCIONAL
Libro N° 001 Registro N° 0261

107

04060808

Proyecto Especial Chavimochic
TRAMITE DOCUMENTARIO
TRUJILLO
19 OCT. 2017
INGRESADO
Hora 1500

CONSORCIO
CORREDORES DE SEGUROS

CJP209-2017

03505861

Trujillo, 19 de Octubre del 2017

Proyecto Especial Chavimochic
N° 970
Oficina Asesoría Jurídica

20 OCT. 2017

Señores:
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Av. 2 Nro. S/N Z.I. Parque Industrial (Panamericana Norte - SENATI)
La Libertad - Trujillo - La Esperanza

Presente:

Atte.: **Lic. Lucero Castillo Morales**
Jefe de Oficina de Administración

Ref. **Propuesta de Ampliación de Vigencia hasta 15% de la Póliza OCT Nro. 13344151_ PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC_ Vigencia 31.12.2015 al 31.12.2017**

Estimados Sres.:

Sirva la presente para saludarla y al mismo tiempo indicarle que se están realizando las gestiones correspondiente al Estudio de Mercado para la nueva contratación de las Polizas OCT 2017-2019, las mismas que se están basando en el Principio de Eficacia y Eficiencia de la Ley de Contrataciones del Estado Nº 30225.

Teniendo en cuenta que esta vigencia de la Última contratación de las Polizas OCT, termina el 31.12.2017, nos vemos en la necesidad de sugerirle a la Entidad PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC que se debe ampliar la vigencia de la actual Póliza Nro. 13344151 hasta un 15%, la cual permitirá terminar con Estudio de Mercado, Proceso de Contratación de las nuevas Polizas OCT.

Sin otro detalle me despido a la espera de su pronta respuesta para realizar las gestiones correspondientes con la Compañía PACIFICO SEGUROS Y REASEGUROS.

Atentamente,

Trujillo, 20 de 10 2017
Visto; pase a: F-C
Para: Para su informe.
Lucero E. Castillo Morales
Abastecimiento y SS GG (e)

James O. Pérez Romero
Gerente General
SBS-J0805

Gobierno Regional La Libertad
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
28 DIC. 2017
LIC. FRANCISCO E. ESCAJADILLO PUERTA
FEDATARIO INSTITUCIONAL
Libro N° ..... Registro N° .....

044-203354 / 044-722634
ventas@consorciojpcorredores.com
Daniel Alomías Robles N° 535 – Dpto. 201 – Urb Primavera

Office Outlook Web Access | Escriba aquí para realizar la búsqued | Esta carpeta | Libreta de direcciones | Opciones | Cerrar sesión

Correo
Calendario
Contactos

Bandeja de entrada (517)
Borradores [2]
Correo electrónico no de...
Elementos eliminados (32)
Elementos enviados

Haga clic para ver todas las carpetas

ASESORIA EXTERNA PAC 04
ASESORIA-PROC.JUDICIALES
AUDITOR OCI
AUDITOR OCI II
CALIBRACION EQUIPOS
CAPACITACIONES 2017
EQUIPOS-ROXANALUYO
PASAJES TERRESTRES
REFRIGERIOS
SEGURO OBRAS CIVILES TER...

Administrar carpetas...

Responder | Responder a todos | Reenviar | Mover | Eliminar | No deseado | Cerrar

Proyecto Especial Chavimochic
Nº 12

RV: SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS
Milton Raul Florian Cedron

Enviado el: miércoles, 15 de noviembre de 2017 10:59 a.m.
Para: Andres Calderon Casana; Irene Noelia Caceda Sempertiguez; James Alayo
CC: Servicios Chavimochic; Bertha Lescano; JAMES PEREZ [jperez@consorciojpcorredores.com]; KARLA [karla.castro@consorciojpcorredores.com]

Buenos días
Estimados Srs. de la CSOCT.
Para Conocimiento y recomendaciones respecto a lo indicado según pie de página, referente al proceso de selección de OCT.
Atte.

Ing. Florian

-----Mensaje original-----
De: Servicios Chavimochic
Enviado el: lunes, 13 de noviembre de 2017 04:31 p.m.
Para: JAMES PEREZ
CC: Bertha Lescano; Lucero Esmeralda Castillo Morales; karina.castro@consorciojpcorredores.com; Gerencia de Obras; Milton Raul Florian Cedron
Asunto: RE: SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS

SRS. CONSORCIO JP CORREDORES
ATENCION: JAMES PEREZ
Por medio de la presente solicito nos remita información sobre los avances del estudio de mercado del servicio de Seguro de Obras Civiles Terminadas, considerando que en el correo anterior indicaron que tendrían información para el 10.11.2017.

Saludos cordiales,

Cynthia L. Zavala Rodriguez
RPC 947706865
Horario de Atencion: Lunes a Viernes 7.30 am - 3.15 pm

Servicios-Adquisiciones
Proyecto Especial CHAVIMOCHIC
servicios@chavimochic.gob.pe
044-272286 Anexo 1095-1096

De: JAMES PEREZ [jperez@consorciojpcorredores.com]
Enviado el: viernes, 03 de noviembre de 2017 07:15 p.m.
Para: Servicios Chavimochic; 'KARLA'; Milton Raul Florian Cedron
CC: Bertha Lescano; Lucero Esmeralda Castillo Morales; karina.castro@consorciojpcorredores.com
Asunto: RE: SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS

Nos ofrecieron respuesta para antes del 10/11 estaremos a la expectativa y les informaremos

Saludos

James Perez

-----Mensaje original-----
De: Servicios Chavimochic [mailto:Servicios@chavimochic.gob.pe]
Enviado el: viernes, 3 de noviembre de 2017 1:56 p. m.
Para: KARLA <karla.castro@consorciojpcorredores.com>; Milton Raul Florian Cedron <mflorian@chavimochic.gob.pe>
CC: Bertha Lescano <Blescano@chavimochic.gob.pe>; Lucero Esmeralda Castillo Morales <LcastilloM@chavimochic.gob.pe>; karina.castro@consorciojpcorredores.com; jperez@consorciojpcorredores.com
Asunto: RE: SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS

Srta. Karla,
Agradeceré nos mantenga informada sobre el tema y lo agilice pues es de suma importancia contar con el estudio de mercado.

Saludos cordiales,

Cynthia L. Zavala Rodriguez
RPC 947706865
Horario de Atencion: Lunes a Viernes 7.30 am - 3.15 pm

Servicios-Adquisiciones
Proyecto Especial CHAVIMOCHIC
servicios@chavimochic.gob.pe
044-272286 Anexo 1095-1096

De: KARLA [karla.castro@consorciojpcorredores.com]
Enviado el: martes, 31 de octubre de 2017 10:28 a.m.
Para: Servicios Chavimochic; Milton Raul Florian Cedron
CC: Bertha Lescano; Lucero Esmeralda Castillo Morales; karina.castro@consorciojpcorredores.com; jperez@consorciojpcorredores.com
Asunto: RE: SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS

Estimado Ing. Milton Florian / Cynthia

Comentarles que se está realizando el estudio de mercado en las diversas compañías de seguros(adjunto cargo), el día Viernes el Sr. James Perez estuvo en la ciudad de Lima viendo directamente las cotizaciones en las oficinas de las compañías y le informaron que los nuevos términos de Referencias habían sido enviados a las compañía Reaseguradoras para su análisis y presentación de propuesta, comprometiéndose en una respuesta aproximadamente para la quincena de noviembre.

Saludos cordiales.
[cid:image001.png@01D35232.F67FCF10]

-----Mensaje original-----
De: Servicios Chavimochic [mailto:Servicios@chavimochic.gob.pe]
Enviado el: lunes, 30 de octubre de 2017 15:06
Para: jperez@consorciojpcorredores.com
CC: karla.castro@consorciojpcorredores.com; Bertha Lescano; Lucero Esmeralda Castillo Morales
Asunto: SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS

SRS. CONSORCIO JP CORREDORES

ATENCION: JAMES PEREZ

DE ACUERDO A LAS COORDIANCIONES REALIZADAS VIA TELEFONICA EL DIA 26.10 Y 30.10 , AGRADECERE TE SIRVAS INFORMAR POR ESTE MEDIO LOS AVANCES DEL ESTUDIO DE MERCADO REFERENTE AL SERVICIO DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERNMINADAS A FIN DE PODER TRAMITAR EL REQUERIMIENTO DE MANERA OPORTUNA.

Saludos cordiales,

Cynthia L. Zavala Rodriguez

RPC 947706865

Horario de Atencion: Lunes a Viernes 7.30 am - 3.15 pm

Servicios-Adquisiciones

Proyecto Especial CHAVIMOCHIC

servicios@chavimochic.gob.pe<mailto:servicios@chavimochic.gob.pe>

044-272286 Anexo 1095-1096=

Conectado a Microsoft Exchange

CONSORCIO
CORREDORES DE SEGUROS

CJP234-2017

Proyecto Especial Chavimochic
TRAMITE DOCUMENTARIO
TRUJILLO
17 NOV. 2017
INGRESADO
LA RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO NO ES SEÑAL DE CONFORMIDAD

Trujillo, 15 de Noviembre del 2017

Señores:
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Av. 2 Nro. S/N Z.I. Parque Industrial (Panamericana Norte - SENATI)
La Libertad - Trujillo - La Esperanza

Presente:

Atte.: **Lic. Lucero Castillo Morales**
Jefe de Oficina de Administración

Ref. **ESTUDIO DE MERCADO CORRESPONDIENTE A LA NUEVA CONTRATACION DE LA POLIZA OBRAS CIVILES TERMINADAS (OCT) – VIGENCIA 2017-2019**

Estimados Sres.:

Sirva la presente para saludarla y al mismo tiempo informarles que estamos realizando el estudio de mercado correspondiente a la nueva contratación de las Polizas OCT, hemos enviado los nuevos términos de referencia recibidos mediante Oficio Nro. 1955-2017 GRLL-GOB/PECH-01 a las COMPAÑIAS DE SEGUROS RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS; PACIFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS; MAPFRE SEGUROS Y REASEGUROS y LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS, las mismas que nos indicaron lo siguiente:

PACIFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS.- en varias oportunidades nos hemos reunido con el Gerente de Estado de Pacifico – Sr. Jose Toledo, teniendo como respuesta lo detallado:

"Según lo conversado la semana pasada, te detallamos la información de nuestra área técnica sobre los motivos en la demora de la recotización según los T&C que enviaste en Octubre.

1. *La cuenta ha tenido importantes siniestros durante la última vigencia. Asimismo, la póliza tiene un esquema de reaseguro que se conforma principalmente por capas primarias en Londres.*

2. *Los mercados de reaseguro han sido golpeados considerablemente por los eventos de los últimos meses (huracanes, terremotos, etc.) y los mercados de Londres han sido los más drásticos en sus cambios de políticas.*

3. *Muchos de los mercados de la capa primaria, han dejado de suscribir pólizas para Latinoamerica por iniciativa propia y los demás mercados, aprovechando esta coyuntura, están dando cotizaciones con incrementos del orden del 50% al 100% que no se acercan a los términos que solicita el cliente.*

Gobierno Regional La Libertad
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
28 DIC. 2017
LIC. FRANCISCO E. ESCAJADILLO HUERTA
FEDATARIO INSTITUCIONAL
Libro N° 001 Registro N° 0261

044-203354 / 044-722634
ventas@consorciojpcorredores.com
Daniel Alomías Robles N° 535 – Dpto. 201 – Urb Primavera

Debido a esto, nuestra Compañía sigue en la búsqueda de ofrecer la mejor cotización posible para nuestro cliente en común. Estamos haciendo nuestro máximo esfuerzo para contar con la cotización esta semana. "(anexo Nro. 1)

MAPFRE SEGUROS Y REASEGUROS:

Se solicitó la cotización teniendo como respuesta lo detallado a continuación:

"Los reaseguradores nos solicitan una evaluación de riesgos en los activos de CHAVIMOCHIC a raíz de los siniestros registrados en el 2017

Les agradeceremos su apoyo a fin de realizar la inspección a la brevedad" (Anexo Nro. 2)

LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS

Se solicitó la cotización y las gestiones pertinentes teniendo la respuesta del Ejecutivo de Estado de esta compañía.

"Karla se coordinó con el cliente la inspección para el 17 del presente mes, la cotización la estaremos entregando a finales de este mes ya que se tiene que reasegurar y conseguir buenos términos para la entidad debido a la siniestralidad."(Anexo Nro. 3)

RIMAC COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS.- después de varios correos, solicitando la cotización recién nos respondieron el 15.11.2017.

"Estimado James:

De acuerdo a lo informado telefónicamente reitero lo manifestado en el sentido de que a la fecha los reaseguradores que respaldan nuestra participación en la cuenta están evaluando los TDR solicitado por el cliente tomando en cuenta la siniestralidad registrada por el fenómeno del niño, la misma que ha sido de importancia considerable.

A la fecha nos han indicado que aún no cuentan con los términos finales lo cual impide que presentemos una cotización referencial para la etapa del proceso correspondiente.

Apenas tengamos alcances al respecto te lo comunicaremos."(Anexo Nro. 4)

Documentación adjunto:

Anexo Nro. 1 – Correo jtoledo@pacifico.com.pe, Jose Valladares jvalladares@pacifico.com.pe, con fecha 14 de noviembre del 2016

- ✓ Ejecutivo: Jose Luis Toledo
- ✓ Cargo: División Comercial
- ✓ Teléfono:996594678

Proyecto Especial Chavimochic - Oficina Asesoría Jurídica - N° ( )

Gobierno Regional La Libertad
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
28 DIC. 2017
LIC. FRANCISCO E. ESCAJADILLO HUERTA
FEDATARIO INSTITUCIONAL
Libro N° 001 Registro N° 0261

CONSORCIO
CORREDORES DE SEGUROS

Anexo Nro. 2 – Correo jaguilar@mapfre.com.pe,

- ✓ Ejecutivo: Aguilar Villanueva, Juan Ysmael
- ✓ Cargo: Gerente – Sub Central Cuentas Institucionales
- ✓ Teléfono:213-7373 anexo 2156

Anexo Nro. 3 – Correo guillermo.tirado@lapositiva.com.pe

- ✓ Ejecutivo: Alejandro Tirado Chima
- ✓ Cargo: Analista Regional Zona Norte Oriente cuentas de Estado
- ✓ Teléfono:949965861

Anexo Nro. 4 – Correo Sachiko Sialer Harada ssialer@rimac.com.pe

- ✓ Ejecutivo: Sachi Sialer Harada
- ✓ Cargo: Gerente Comercial Estado
- ✓ Teléfono:988136851

Quedo a la espera de la conformidad de lo recibido.

Atentamente,

James O. Pérez Romero
Gerente General
SBS-J0805

Trujillo, 17 de Nov 2017
Visto; pase a: (1) Adq. (2) SGO y H (3) SGO
Para: Conocimiento y fines oportunos pertinentes, una posible cobertura del Seguro
Lucero E. Castro Morales
Abastecimiento y SS GG (e)

100

V.23.11.2017
Sra. C. Zavala R.
Realizar estudio de mercado considerando lo informado por la SGO en el cuadro adjunto, inspección de Seguros RENIAC, MAPFRE y la Póliza culminado el 21/11/2017.

Gobierno Regional La Libertad
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
28 DIC. 2017
LIC. FRANCISCO E. ESCAJADILLO HUERTA
FEDATARIO INSTITUCIONAL
Libro N° 001 Registro N° 0261

044-203354 / 044-722634
ventas@consorciojpcorredores.com
Daniel Alomías Robles N° 535 – Dpto. 201 – Urb Primavera

Bertha Lescano

De: Milton Raul Florian Cedron
Enviado el: miércoles, 22 de noviembre de 2017 07:36 a.m.
Para: Bertha Lescano; Servicios Chavimochic
CC: JAMES PEREZ
Asunto: APOYO DE INSPECCION DE OCT.

Proyecto Especial Chavimochic - Oficina Asesoría Jurídica
N° 101

Buenos días
Se les comunica que la Subgerencia de Obras , a realizado el apoyo solicitado por las CIAS. De Seguros **RIMAC, MAPFRE y la POSITIVA,** para la inspección de las Obras Civiles Terminadas del PECH. Que se ha llevado a cabo con el acompañamiento del Ing. Olson Avellaneda, en la cual se ha concluido el día 21 del noviembre del presente año, estamos a la espera de alguna información al respecto.

Atte.,

Ing. Milton Florian

101

102

KARLA

De: JAMES PEREZ <jperez@consorciojpcorredores.com>
Enviado el: martes, 14 de noviembre de 2017 16:59
Para: 'KARLA'
Asunto: RV: Términos de Referencia 2015-2017 poliza OCT Proyecto Especial Chavimochic

Tener en cuenta

CONSORCIO
CORREDORES DE SEGUROS

James O. Perez Romero
GERENTE GENERAL
990314892 | Rpm: #0284892
Rpc: 949170696
jperez@consorciojpcorredores.com
Daniel Alomias Robles N° 353- Oficina. 201
Urb. Primavera - Trujillo
TEL. OFI : 044-203354 | 044-722634
www.consorciojpcorredores.com

De: Jose Valladares [mailto:jvalladares@pacifico.com.pe]
Enviado el: martes, 14 de noviembre de 2017 12:32 p. m.
Para: Consorcio <jperez@consorciojpcorredores.com>
CC: Jose Luis Toledo <jtoledo@pacifico.com.pe>; Claudia Medina <cmedina@pacifico.com.pe>
Asunto: Re: Términos de Referencia 2015-2017 poliza OCT Proyecto Especial Chavimochic

Estimado James,

Según lo conversado la semana pasada, te detallamos la información de nuestra área técnica sobre los motivos en la demora de la recotización según los T&C que enviaste en Octubre.

1. La cuenta ha tenido importantes siniestros durante la última vigencia. Asimismo, la póliza tiene un esquema de reaseguro que se conforma principalmente por capas primarias en Londres.

2. Los mercados de reaseguro han sido golpeados considerablemente por los eventos de los últimos meses (huracanes, terremotos, etc.) y los mercados de Londres han sido los más drásticos en sus cambios de políticas.

3. Muchos de los mercados de la capa primaria, han dejado de suscribir pólizas para Latinoamerica por iniciativa propia y los demás mercados, aprovechando esta coyuntura, están dando cotizaciones con incrementos del orden del 50% al 100% que no se acercan a los términos que solicita el cliente.

Debido a esto, nuestra Compañía sigue en la búsqueda de ofrecer la mejor cotización posible para nuestro cliente en común. Estamos haciendo nuestro máximo esfuerzo para contar con la cotización esta semana.

Te avisaremos cualquier novedad.

Gracias.
Saludos,
José Valladares
División Comercial
Teléfono (511) 518-4249
Celular: 948 898 172 Rpm: #948898172

100

somoscorredores.pacificoseguros.com

El 13 de octubre de 2017, 12:59, James <jperez@consorciojpcorredores.com> escribió:

Hoy te debemos pasar los nuevos términos de referencia, no sufrieron muchos cambios pero igual hubo modificaciones

Para que lo tengas en cuenta y me confirmes si varía con tu propuesta ya enviada

Saludos

JP
Enviado desde mi iPhone

El 12 oct. 2017, a las 15:58, Jose Valladares <jvalladares@pacifico.com.pe> escribió:

Estimado James, adjunto envío la Carta de Cotización Referencial junto con los Términos de Referencia que amparan dicha cotización.
Por favor revísalos y cualquier consulta nos la comunicas.
Gracias.

Saludos,
José Valladares
División Comercial
Teléfono (511) 518-4249
Celular: 948 898 172 Rpm: #948898172

somoscorredores.pacificoseguros.com

El 15 de septiembre de 2017, 14:00, Consorcio <jperez@consorciojpcorredores.com> escribió:
Sr. Toledo

Sería molestia que me haga llegar por este medio los términos de referencia del 2015 de la poliza de OCT

Le vamos a estar agradecidos, quedamos de ustedes

Atte.

James Perez Romero
Gerente General

Enviado desde mi iPhone

103

==========
==
El sistema de correo electrónico de Pacífico Seguros y/o Pacífico Salud EPS, está destinado únicamente para fines del negocio, cualquier otro uso contraviene las políticas de la empresa.

Se comunica al receptor de este correo que lo señalado en el mismo NO constituye una oferta de seguros ni expresa la intención de aceptar la celebración de un contrato de seguro o de cualquier otra índole. Este correo se debe considerar como una tratativa de negociación y solo podrá entenderse que expresa el consentimiento de la Compañía a contratar cuando expresamente lo señale de esa manera.

Toda la información del negocio contenida en este mensaje es confidencial y de uso exclusivo de Pacífico Seguros y/o Pacífico Salud EPS; su divulgación, copia y/o adulteración están prohibidas bajo responsabilidad y sólo debe ser conocida por la persona a quien se dirige este mensaje.

Si Ud. ha recibido este mensaje por error por favor proceda a eliminarlo y notificar al remitente.
==========

<COTIZACION REFERENCIAL CHAVOMOCHIC.pdf>

<TDR Chavimochic 2017.docx>

==========
El sistema de correo electrónico de Pacífico Seguros y/o Pacífico Salud EPS, está destinado únicamente para fines del negocio, cualquier otro uso contraviene las políticas de la empresa.

Se comunica al receptor de este correo que lo señalado en el mismo NO constituye una oferta de seguros ni expresa la intención de aceptar la celebración de un contrato de seguro o de cualquier otra índole. Este correo se debe considerar como una tratativa de negociación y solo podrá entenderse que expresa el consentimiento de la Compañía a contratar cuando expresamente lo señale de esa manera.

Toda la información del negocio contenida en este mensaje es confidencial y de uso exclusivo de Pacífico Seguros y/o Pacífico Salud EPS; su divulgación, copia y/o adulteración están prohibidas bajo responsabilidad y sólo debe ser conocida por la persona a quien se dirige este mensaje.

Si Ud. ha recibido este mensaje por error por favor proceda a eliminarlo y notificar al remitente.
==========

CONSORCIO
CORREDORES DE SEGUROS

Karla Castro Polo
EJECUTIVO TECNICO
Rpc: 990314895 | Rpc: 986751255
Rpm: #969153946
karla.castro@consorciojpcorredores.com
Daniel Alomias Robles N° 353- Oficina 201
Urb. Primavera - Trujillo
TEL. OFI : 044-203354 - 044-722634
www.consorciojpcorredores.com

Proyecto Especial Chavimochic
N° 104
Oficina Asesoría Jurídica

De: KARLA [mailto:karla.castro@consorciojpcorredores.com]
Enviado el: lunes, 16 de octubre de 2017 17:07
Para: 'Encomenderos Casuso, Ana Cecilia'; 'Galvez Diaz, Maria Alejandra'; 'Chavez Aguilar, Natividad'
CC: karina.castro@consorciojpcorredores.com; 'Consorcio'
Asunto: RV: COTIZACION POLIZAS OCT_2017-2019// CHAVIMOCHIC

Estimada Ana Cecilia

Adjunto los términos de referencia correspondiente a la nueva contratación de las Polizas Obras Civiles Terminadas para el PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC .

Tener en cuenta que estos serán los últimos términos de referencia que se tendrán en cuenta para el ESTUDIO DE MERCADO, es necesario nos alcancen su propuesta lo antes posible.

Vigencia 2017-2019

Saludos

CONSORCIO
CORREDORES DE SEGUROS

Karla Castro Polo
EJECUTIVO TECNICO
Rpc: 990314895 | Rpc: 986751255
Rpm: #969153946
karla.castro@consorciojpcorredores.com
Daniel Alomias Robles N° 353- Oficina 201
Urb. Primavera - Trujillo
TEL. OFI : 044-203354 - 044-722634
www.consorciojpcorredores.com

KARLA

De: Jose Luis Toledo <jtoledo@pacifico.com.pe>
Enviado el: martes, 14 de noviembre de 2017 16:25
Para: KARLA; Jose Valladares
CC: Claudia Medina; Karina Castro; Consorcio
Asunto: Re: RV: COTIZACION POLIZAS OCT_2017-2019// CHAVIMOCHIC

Karla;

Con correo del día de hoy a las 12:32hrs el Ejecutivo de la cuenta Sr. Jose Luis Valladares informó sobre los motivos que nos ha hecho llegar nuestra área técnica respecto a la demora en la cotización.

Saludos.

José Luis Toledo Zapata
División Comercial
Teléfono (511) 518-4274
Celular 996594678 Rpm #992142

somoscorredores.pacificoseguros.com

El 14 de noviembre de 2017, 16:21, KARLA <karla.castro@consorciojpcorredores.com> escribió:

Estimado Sr. Toledo

Según lo conversado en nuestra última reunión en Lima y hoy con James, necesitamos nos informe por qué están demorando en entregarnos la propuesta para la nueva contratación de la POLIZA OCT 2017-2019, si se solicitó esta cotización con fecha 16/10/2017.

Nuestro mutuo cliente necesita una explicación, es necesario mantenerlo informado y tener un monto aproximado para poder alcanzarle y empezar con el proceso de la contratación.

Quedo a la espera de su pronta repuesta.

Atte.

CONSORCIO
CORREDORES DE SEGUROS

Karla Castro Polo
EJECUTIVO TECNICO
Rpc: 990314895 | Rpc: 986751255
karla.castro@consorciojpcorredores.com
Daniel Alomias Robles N° 353- Oficina 201
Urb. Primavera - Trujillo
TEL. OFI : 044-203354 - 044-722634
www.consorciojpcorredores.com

De: KARLA [mailto:karla.castro@consorciojpcorredores.com]
Enviado el: lunes, 16 de octubre de 2017 16:59
Para: cmedina@pacifico.com.pe
CC: karina.castro@consorciojpcorredores.com; 'Consorcio'
Asunto: COTIZACION POLIZAS OCT_2017-2019// CHAVIMOCHIC

Estimada Claudia

Adjunto los términos de referencia correspondiente a la nueva contratación de las Polizas Obras Civiles Terminadas para el PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC .

Tener en cuenta que estos serán los últimos términos de referencia que se tendrán en cuenta para el ESTUDIO DE MERCADO, es necesario nos alcancen su propuesta lo antes posible.

Vigencia 2017-2019

Saludos

CONSORCIO
CORREDORES DE SEGUROS

Karla Castro Polo
EJECUTIVO TECNICO
Rpc: 990314895 | Rpc: 986751255
Rpm: #969153946
karla.castro@consorciojpcorredores.com
Daniel Alomias Robles N° 353- Oficina 201
Urb. Primavera - Trujillo
TEL. OFI : 044-203354 - 044-722634
www.consorciojpcorredores.com

==========
El sistema de correo electrónico de Pacífico Seguros y/o Pacífico Salud EPS, está destinado únicamente para fines del negocio, cualquier otro uso contraviene las políticas de la empresa.

Se comunica al receptor de este correo que lo señalado en el mismo NO constituye una oferta de seguros ni expresa la intención de aceptar la celebración de un contrato de seguro o de cualquier otra índole. Este correo se debe considerar como una tratativa de negociación y solo podrá entenderse que expresa el consentimiento de la Compañía a contratar cuando expresamente lo señale de esa manera.

Toda la información del negocio contenida en este mensaje es confidencial y de uso exclusivo de Pacífico Seguros y/o Pacífico Salud EPS; su divulgación, copia y/o adulteración están prohibidas bajo responsabilidad y sólo debe ser conocida por la persona a quien se dirige este mensaje.

Si Ud. ha recibido este mensaje por error por favor proceda a eliminarlo y notificar al remitente.
==========

KARLA

De: Alejandro Tirado Chima <guillermo.tirado@lapositiva.com.pe>
Enviado el: martes, 14 de noviembre de 2017 10:28
Para: KARLA
CC: KARINA CASTRO; J. Perez
Asunto: Re: RV: RE: COTIZACION POLIZAS OCT_2017-2019// CHAVIMOCHIC

Categorías: Categoría roja

Karla se coordino con el cliente la inspección para el 17 del presente mes, la cotización la estaremos entregando a finales de este mes ya que se tiene que reasegurar y conseguir buenos términos para la entidad debido a la siniestralidad.

Saludos

Alejandro Tirado Chima
Analista Regional Zona Norte-Oriente
Cuentas del Estado
Av. Los Angeles #407 - Trujillo
Telef. Fijo 044-592000 Anexo 2008
Celular 949965861
La Positiva Seguros Generales

El 14 de noviembre de 2017, 10:21, KARLA <karla.castro@consorciojpcorredores.com> escribió:

Alejandro

De acuerdo a lo conversado, solicito me informes cuando me estarías alcanzando la propuesta para la Contratación de la Poliza OCT vigencia 2017-2019.

Quedo a la espera de su pronta respuesta.

Saludos

CONSORCIO
CORREDORES DE SEGUROS

Karla Castro Polo
EJECUTIVO TECNICO
Rpc: 990314895 | Rpc: 986751255
karla.castro@consorciojpcorredores.com
Daniel Alomias Robles N° 353- Oficina 201
Urb. Primavera - Trujillo
TEL. OFI : 044-203354 - 044-722634
www.consorciojpcorredores.com

De: Karla Castro [mailto:karla.castro@consorciojpcorredores.com]
Enviado el: jueves, 09 de noviembre de 2017 17:49
Para: guillermo.tirado@lapositiva.com.pe
CC: guillermo.tirado@lapositiva.com.pe; karina.castro@consorciojpcorredores.com; jperez@consorciojpcorredores.com
Asunto: Re:RE: COTIZACION POLIZAS OCT_2017-2019// CHAVIMOCHIC

Alejandro

Segun lo conversado con James, te paso los contactos para que puedan realizar la inspeccion a las instalaciones de Chavimochic.

Contacto: Luis Prettel / ing milton Florian

Telf. 969181012/ 990202952

Quedo a la espera de su pronta respuesta

---- On jue, 09 nov 2017 17:14:22 -0500 **karla.castro@consorciojpcorredores.com** wrote ----

Alejandro

Adjunto la siniestralidad solicitada

Vigencia 2013-2015

Vigencia 2015-2017

Necesitamos la cotización lo antes posible.

CONSORCIO
CORREDORES DE SEGUROS

Karla Castro Polo
EJECUTIVO TECNICO
Rpc: 990314895 | Rpc: 986751255
karla.castro@consorciojpcorredores.com
Daniel Alomias Robles N° 353- Oficina 201
Urb. Primavera - Trujillo
TEL. OFI : 044-203354 - 044-722634
www.consorciojpcorredores.com

Proyecto Especial Chavimochic
Oficina Asesoría Jurídica
N° 018

De: Alejandro Tirado Chima [mailto:guillermo.tirado@lapositiva.com.pe]
Enviado el: lunes, 16 de octubre de 2017 18:07
Para: KARLA
CC: KARINA CASTRO; Consorcio
Asunto: Re: COTIZACION POLIZAS OCT_2017-2019// CHAVIMOCHIC

Karla, mediante la presente solicito siniestralidad de los últimos 3 años de la cuenta para poder realizar la cotizacion.

Saludos

Alejandro Tirado Chima

Analista Regional Zona Norte-Oriente

Cuentas del Estado

Av. Los Angeles #407 - Trujillo

Telef. Fijo 044-592000 Anexo 2008

Celular 949965861

La Positiva
Seguros Generales

El 16 de octubre de 2017, 16:32, KARLA <karla.castro@consorciojpcorredores.com> escribió:

Estimado Alejandro

Adjunto los términos de referencia correspondiente a la nueva contratación de las Polizas Obras Civiles Terminadas para el PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC .

Tener en cuenta que estos serán los últimos términos de referencia que se tendrán en cuenta para el ESTUDIO DE MERCADO, es necesario nos alcancen su propuesta lo antes posible.

Vigencia 2017-2019

Saludos

CONSORCIO
CORREDORES DE SEGUROS

Karla Castro Polo
EJECUTIVO TECNICO
Rpc: 990314895 | Rpc: 986751255
Rpm: #969153946
karla.castro@consorciojpcorredores.com
Daniel Alomias Robles N° 353- Oficina 201
Urb. Primavera - Trujillo
TEL. OFI : 044-203354 - 044-722634
www.consorciojpcorredores.com

El correo electrónico de La Positiva Seguros y Reaseguros S.A. está destinado a fines exclusivamente comerciales, por lo tanto cualquier otro uso contraviene las politicas de la Compañia. La información contenida en esta comunicación, no representa el consentimiento de La Positiva Seguros y Reaseguros S.A. para la celebración de un contrato de seguros. La información brindada en esta comunicación, solo representa las opiniones y puntos de vista del autor, no obligando a La Positiva Seguros y Reaseguros S.A.

Toda la información contenida en este mensaje es confidencial y de uso exclusivo de La Positiva Seguros y Reaseguros S.A.; su divulgación, copia y/o adulteración están prohibidas bajo responsabilidad y sólo debe ser conocida por la persona a quien se dirige este mensaje. si usted ha recibido este mensaje por error por favor proceda a eliminarlo y notificar al remitente.

Si usted ha recibido una propuesta de cotización a través del presente correo, le recordamos que la misma se encuentra sujeta a modificaciones de acuerdo al resultado de la inspección del riesgo y la confirmación de valores declarados por parte del cliente. La propuesta remitida tendrá una validez de 15 dias a partir de la fecha de envío.

El correo electrónico de La Positiva Seguros y Reaseguros S.A. está destinado a fines exclusivamente comerciales, por lo tanto cualquier otro uso contraviene las políticas de la Compañía. La información contenida en esta comunicación, no representa el consentimiento de La Positiva Seguros y Reaseguros S.A. para la celebración de un contrato de seguros. La información brindada en esta comunicación, solo representa las opiniones y puntos de vista del autor, no obligando a La Positiva Seguros y Reaseguros S.A.

Toda la información contenida en este mensaje es confidencial y de uso exclusivo de La Positiva Seguros y Reaseguros S.A.; su divulgación, copia y/o adulteración están prohibidas bajo responsabilidad y sólo debe ser conocida por la persona a quien se dirige este mensaje, si usted ha recibido este mensaje por error por favor proceda a eliminarlo y notificar al remitente.

Si usted ha recibido una propuesta de cotización a través del presente correo, le recordamos que la misma se encuentra sujeta a modificaciones de acuerdo al resultado de la inspección del riesgo y la confirmación de valores declarados por parte del cliente. La propuesta remitida tendrá una validez de 15 días a partir de la fecha de envío.

Proyecto Especial Chavimochic
N° 109
( )
Oficina Asesoría Jurídica

KARLA

De: Sachiko Sialer Harada <ssialer@rimac.com.pe>
Enviado el: miércoles, 15 de noviembre de 2017 16:32
Para: JAMES PEREZ; 'KARLA'
CC: Veronica Carpio; karina.castro@consorciojpcorredores.com
Asunto: RE: COTIZACION POLIZAS OCT_2017-2019// CHAVIMOCHIC

Estimado James:
De acuerdo a lo informado telefónicamente reitero lo manifestado en el sentido de que a la fecha los reaseguradores que respaldan nuestra participación en la cuenta están evaluando los TDR solicitado por el cliente tomando en cuenta la siniestralidad registrada por el fenómeno del niño, la misma que ha sido de importancia considerable.
A la fecha nos han indicado que aún no cuentan con los términos finales lo cual impide que presentemos una cotización referencial para la etapa del proceso correspondiente.
Apenas tengamos alcances al respecto te lo comunicaremos.
Saludos cordiales,

RIMAC
120 años
Trabajando por un mundo con menos preocupaciones

Sachi Sialer Harada
Gerente Comercial Estado
División Seguros Empresariales
Las Begonias 475 Piso 3, San Isidro
T (01)411 1000 Anexo 1366
C 988 136 851 RPM #713193
www.rimac.com

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico

De: JAMES PEREZ [mailto:jperez@consorciojpcorredores.com]
Enviado el: martes, 14 de noviembre de 2017 04:39 PM
Para: 'KARLA'; Sachiko Sialer Harada
CC: Veronica Carpio; karina.castro@consorciojpcorredores.com
Asunto: RE: COTIZACION POLIZAS OCT_2017-2019// CHAVIMOCHIC

Sachi

Por favor tu pronta respuesta

CONSORCIO
CORREDORES DE SEGUROS

James O. Perez Romero
GERENTE GENERAL
990314892 | Rpm: #0284892
Rpc: 949170696
jperez@consorciojpcorredores.com
Daniel Alomias Robles N° 353- Oficina. 201
Urb. Primavera - Trujillo
TEL. OFI : 044-203354 | 044-722634
www.consorciojpcorredores.com

De: KARLA [mailto:karla.castro@consorciojpcorredores.com]
Enviado el: martes, 14 de noviembre de 2017 4:02 p. m.
Para: 'Sachiko Sialer Harada' <ssialer@rimac.com.pe>
CC: Veronica Carpio <vcarpio@rimac.com.pe>; karina.castro@consorciojpcorredores.com; jperez@consorciojpcorredores.com
Asunto: RV: COTIZACION POLIZAS OCT_2017-2019// CHAVIMOCHIC

Estimadas Srtas.

Se ha solicitado la propuesta para la nueva contratación de las Polizas OCT de nuestro mutuo cliente PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC, con una vigencia de 24 meses(2017-2019), pero hasta el momento no tenemos ninguna respuesta por su parte.

Es necesario nos informen el porqué de la demora en presentar la cotización, el cliente nos está solicitando una respuesta el día de hoy.

Quedo a la espera de su pronta respuesta.
Atte.

CONSORCIO
CORREDORES DE SEGUROS

Karla Castro Polo
EJECUTIVO TECNICO
Rpc: 990314895 | Rpc: 986751255
karla.castro@consorciojpcorredores.com
Daniel Alomias Robles N° 353- Oficina 201
Urb. Primavera - Trujillo
TEL. OFI : 044-203354 - 044-722634
www.consorciojpcorredores.com

De: KARLA [mailto:karla.castro@consorciojpcorredores.com]
Enviado el: jueves, 09 de noviembre de 2017 17:17
Para: 'JAMES PEREZ'; 'Veronica Carpio'
CC: 'karina.castro@consorciojpcorredores.com'
Asunto: RE: COTIZACION POLIZAS OCT_2017-2019// CHAVIMOCHIC

Estimadas Srtas.
Es necesario tener esta cotización lo antes posible, el cliente nos está exigiendo su propuesta y estamos teniendo muchos retrasos.
Asimismo adjunto la siniestralidad de las siguientes vigencias
2013-2015
2015-2017
Quedo a la espera de sus comentarios.
Atte.

CONSORCIO
CORREDORES DE SEGUROS

Karla Castro Polo
EJECUTIVO TECNICO
Rpc: 990314895 | Rpc: 986751255
karla.castro@consorciojpcorredores.com
Daniel Alomias Robles N° 353- Oficina 201
Urb. Primavera - Trujillo
TEL. OFI : 044-203354 - 044-722634
www.consorciojpcorredores.com

Proyecto Especial Chavimochic
N° 141
Oficina Asesoría Jurídica

De: JAMES PEREZ [mailto:jperez@consorciojpcorredores.com]
Enviado el: viernes, 20 de octubre de 2017 18:09
Para: 'KARLA'; 'Veronica Carpio'
CC: karina.castro@consorciojpcorredores.com
Asunto: RE: COTIZACION POLIZAS OCT_2017-2019// CHAVIMOCHIC

Veronica

Este tema es urgente por favor, la próxima semana el jueves estaré en lima confírmame si podrías recibirme con Sachi, necesitamos tener lista la propuesta para presentar a Chavimochic cuanto antes.

Quedamos de tus comentarios

CONSORCIO
CORREDORES DE SEGUROS

James O. Perez Romero
GERENTE GENERAL
990314892 | Rpm: #0284892
Rpc: 949170696
jperez@consorciojpcorredores.com
Daniel Alomias Robles N° 353- Oficina. 201
Urb. Primavera - Trujillo
TEL. OFI : 044-203354 | 044-722634
www.consorciojpcorredores.com

De: KARLA [mailto:karla.castro@consorciojpcorredores.com]
Enviado el: viernes, 20 de octubre de 2017 5:08 p. m.
Para: Veronica Carpio <vcarpio@rimac.com.pe>
CC: karina.castro@consorciojpcorredores.com; 'James' <jperez@consorciojpcorredores.com>
Asunto: RV: COTIZACION POLIZAS OCT_2017-2019// CHAVIMOCHIC

Veronica

Sigo a la espera de la cotización de la POLIZA OCT 2017-2019 para la nueva contratación del Cliente PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC.
Saludos

CONSORCIO
CORREDORES DE SEGUROS

Karla Castro Polo
EJECUTIVO TECNICO
Rpc: 990314895 | Rpc: 986751255
Rpm: #969153946
karla.castro@consorciojpcorredores.com
Daniel Alomias Robles N° 353- Oficina 201
Urb. Primavera - Trujillo
TEL. OFI : 044-203354 - 044-722634
www.consorciojpcorredores.com

De: KARLA [mailto:karla.castro@consorciojpcorredores.com]
Enviado el: lunes, 16 de octubre de 2017 16:58
Para: Veronica Carpio (vcarpio@rimac.com.pe)
CC: karina.castro@consorciojpcorredores.com; 'Consorcio'
Asunto: COTIZACION POLIZAS OCT_2017-2019// CHAVIMOCHIC

Estimada Veronica

Adjunto los términos de referencia correspondiente a la nueva contratación de las Polizas Obras Civiles Terminadas para el PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC .

Tener en cuenta que estos serán los últimos términos de referencia que se tendrán en cuenta para el ESTUDIO DE MERCADO, es necesario nos alcancen su propuesta lo antes posible.

Vigencia 2017-2019

Saludos

CONSORCIO
CORREDORES DE SEGUROS

Karla Castro Polo
EJECUTIVO TECNICO
Rpc: 990314895 | Rpc: 986751255
Rpm: #969153946
karla.castro@consorciojpcorredores.com
Daniel Alomias Robles N° 353- Oficina 201
Urb. Primavera - Trujillo
TEL. OFI : 044-203354 - 044-722634
www.consorciojpcorredores.com

La información contenida en esta comunicación, no representa el consentimiento de Rimac Seguros y Reaseguros o Rimac S.A. Entidad Prestadora de Salud (ambas en adelante RIMAC) para la celebración de un contrato de seguros, por lo tanto cualquier información brindada en esta comunicación, solo representa las opiniones y puntos de vista del autor, no obligando a RIMAC.

Este mensaje se encuentra dirigido exclusivamente para uso del destinatario previsto y contiene información confidencial y/o privilegiada. Si Ud. no es el destinatario al que se dirigió el mensaje, se le notifica por este medio que la divulgación, copia, distribución o cualquier actividad tomada a partir del contenido de este mensaje se encuentra terminantemente prohibida y es sancionada por la ley. Si Ud. ha recibido este mensaje por error por favor proceda a eliminarlo y notificar inmediatamente al remitente.

Trujillo, 07 de Diciembre del 2017

INFORME N° 043 -2017-GRLL-GOB/PECH-06.4-ADQ-CLZR

Lic. Adm.
Bertha Lescano Lopez
Jefe de Adquisiciones (e)

Asunto : Contratación de Seguro de Obras Públicas Terminadas 2018-2019.

REF. : a) Oficio N° 2104-2017-GRLL-GOB/ PECH-01
b) Carta N°234-2017-CPJ Sisgedo 4115163

Tengo a bien dirigirme a usted, para informarle lo concerniente al documento de la referencia a) sobre las acciones realizadas a la fecha respecto al estudio de mercado para la contratación del "Seguro de Obras Publicas Terminadas 2018-2019", las mismas que detallo a continuación:

Que con fecha de 13/10/2017, mediante Oficio N°1955-2017-GRLL-GOB/ PECH-01 se remitió al corredor de seguros JP Consorcio Corredores de Seguros los términos de referencia reformulados por el área usuaria, para los actos preparatorios de acuerdo a los alcances de la Adenda suscrita al contrato de Servicio de Asesoría de Corretaje y Auditoria de Seguros- Persona Jurídica de la misma fecha, verificando que éstos fueron remitidos por el Corredor a las Compañías Aseguradoras con fecha 16.10.2017.

Que mediante documento de la referencia b) el Corredor de Seguros informa el avances del estudio de mercado, indicando que las Aseguradoras para emitir su cotización necesitan realizar la evaluación de riesgos in situ de los activos del Proyecto especial CHAVIMOCHIC, dichas inspecciones culminaron el 21/11/2017, de acuerdo a correo adjunto. Asimismo también informó que por efecto de la no suscripción de pólizas para Latinoamérica las compañías están incrementando el valor de sus cotizaciones en un rango de 50% al 100%, no obstante a ello es necesaria una sustentación técnica (objetiva) del incremento.

Así mismo se viene realizando el seguimiento a las Compañías Aseguradoras para que remitan a la brevedad posible sus cotizaciones, habiendo alcanzado a la fecha la Compañía La Positiva Seguros y Pacifico Seguros, las mismas que dentro de las condiciones establecidas han variado el plazo de cobertura de 24 a 18 meses y la suma asegurada a primer riesgo ha disminuido.

Se han remitido vía correo electrónica las cotizaciones al área usuaria para que su evaluación técnica, y de ser el caso la reformulación de los TDR.

Dada la proximidad del término del contrato de seguros vigente es pertinente que se agilice la evaluación del Área Usuaria y sea remitida al Área para la culminación del estudio de mercado, convocar el proceso de tal manera que permita tomar las acciones para la continuidad del aseguramiento de las obras civiles terminadas del PECH a partir de 31/12/2017.

Es cuanto informo a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

Cynthia L. Zavala Rodríguez
Servicios - Adquisiciones

Folios:

Documento: 04157395
Expediente: 03483022

T. 7.12.2017
UAJAG / Archivo
(1) Conocimiento y hacer seguimiento
(2) Archivo.

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
28 DIC. 2017
LIC. FRANCISCO E. ESCAJADILLO HUERTA
FEDATARIO INSTITUCIONAL
Libro N° 001 Registro N° 0261

Trujillo, 11 de Dic 2017
Visto; pase a: O. Administración
Para: Remitir avances del proceso de contratación según informe del área de servicios (Adquisiciones)
Lucero E. Castillo Morales
Abastecimiento

13 12 2017
(1) OGOYM (2) SGAP y EE (3) Gerencia
(1) y (2) Evaluación de los tiempos de referencia visto el Est. de Mcdo p/ contratar. Promt. de los contratos
(3) se adjunta Proyecto de Of. p/ su trámite.

San José, 14 de Dic de 2017
Visto pase a: Ing. A. Davila
Para atención Urgente
Ing. Andrés [illegible]
Sub Gerente de Op[illegible] Mantenimiento

San José, ... de ..... de
Visto, pasé a: .....
Para: .....
RECURSOS HIDRICOS

Gobierno Regional La Libertad
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
28 DIC. 2017
LIC. FRANCISCO E. ESCAJADILLO HUERTA
FEDATARIO INSTITUCIONAL
Libro N° 001 Registro N° 0201

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Trujillo, 03 NOV. 2017

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC Unidad de Abastecimiento y SS.GG. 03 NOV. 2017 RECIBIDO Reg. Hora Firma

113 Cierto

OFICIO Nº 2104 -2017-GRLL-GOB/PECH-01

Señora CPC
CLAUDIA SULLON OLIVERO
Jefe del Órgano de Control Institucional
Presente. -

Asunto : Remite información – Contratación de Póliza de Obras Públicas Terminadas

Referencia : Oficio N° 504-2017-GOB/PECH-02 (SISGEDO 4070161)

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención a lo solicitado mediante documento de la referencia, respecto a la evidencia de un riesgo en la contratación de la Póliza para Obras Públicas Terminadas.

Al respecto, la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales, informa que de acuerdo a lo establecido en la normativa de contrataciones del estado y la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, el Plan Anual de Contrataciones debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, asimismo puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones.

Asimismo, para la contratación del Seguro de Obras Públicas Terminadas, su convocatoria se realizará en el presente año, pero su ejecución será durante el año fiscal 2018, cabe precisar que en la normativa de contrataciones se dispone que "los procedimientos de selección cuya convocatoria se realice dentro del último trimestre de un año fiscal, y el otorgamiento de la Buena pro y suscripción del contrato se realice en el siguiente año fiscal, la Oficina de Presupuesto de la Entidad o a la que haga sus veces, otorgara una constancia respecto a la previsión de recursos correspondientes al valor estimado o referencial de dicha convocatoria".

REGION LA LIBERTAD V°B° UASG PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Ante lo expuesto, y según lo informado por la Unidad de Abastecimiento, una vez que se determine el valor de la contratación, se cuente con previsión presupuestal, se procederá con modificar el Plan Anual de Contrataciones del presente año fiscal para poder llevar a cabo la contratación del servicio.

Sin otro particular, quedo de ustedes,

Atentamente,

Gobierno Regional La Libertad PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 28 DIC. 2017 LIC. FRANCISCO E. ESCAJADILLO HUERTA FEDATARIO INSTITUCIONAL Libro N° 001 Registro N° 0261

REGION LA LIBERTAD PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

ING. MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
Gerente

Trujillo, 03 de NOV 2017
Visto; pase a: Adq.
Para: informe el estado de la contratación
Lucero Unidad de Abastecimiento y SS.GG.

7.11.2017
Sra. C. Zavala R.
Remitir copias del proceso a fin de informar
R.O.B.M.

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD V°B° JEFATURA ADQUISICIONES

C.C UASG - ARCHIVO
MOCC/LCM/elsa

Folios: 03
Reg. Documento.: 4087500
Reg. Expediente: 03513499

29

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Proyecto Especial Chavimochic
TRAMITE DOCUMENTARIO
TRUJILLO
31 OCT. 2017
INGRESADO
Reg N° 1100 Folios .....
Hora ..... Firma .....
LA RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO NO ES SEÑAL DE CONFORMIDAD

INFORME Nº 075- 2017-FSC

A: **LIC. LUCERO CASTILLO MORALES**
Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales

DE: **ABOG. FLOR DE MARIA SANCHEZ CASTRO**

ASUNTO: Comunicación de Oficio de 01 Riesgo para la Contratación de la Póliza de Obras Públicas Terminadas.

REFERENCIA: Oficio N° 504-2017-GOB/PECH-02.

FECHA: Trujillo, 30 de octubre 2017

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
02 NOV. 2017
RECIBIDO
Reg: .....
Hora: ..... Firma: .....

Es grato dirigirme a usted, a fin de remitir informe relacionado con el documento de la referencia, donde el Órgano de Control Institucional hace llegar el Anexo al Oficio N° 504-2017-GOB/PECH-02, para lo cual se procede a detallar lo siguiente:

<u>Aspecto Relevante</u>: Necesidad de programación y ejecución de la Contratación de Póliza para Obra Pública Terminada para el periodo 2018; pone en riesgo que, de suscitar siniestro, la Entidad se vea perjudicada respecto a la reposición de los daños que pudiera ocasionarse.

Al respecto, se procede a informar que no se considerado en el Plan Anual de Contrataciones para el presente año fiscal, debido a que el área usuaria no lo ha considerado, y recién ha remitido a la Unidad de Abastecimiento su requerimiento, el mismos que está en estudio de mercado para poder determinar el valor estimado de la contratación.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica: "(...) las áreas usuarias de las Entidades deben programar, en el cuadro de necesidades, sus requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y obras cuya contratación se convocará en el año fiscal siguiente para cumplir los objetivos y resultados que se buscan alcanzar, sobre la base del proyecto de Plan Operativo Institucional respectivo (...)".

En este mismo sentido la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, en su punto VI – Disposiciones Generales precisa:

Gobierno Regional La Libertad
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
28 DIC. 2017
LIC. FRANCISCO E. ESCAJADILLO HUERTA
FEDATARIO INSTITUCIONAL
Libro N° 001 Registro N° 0261

6.2. El PAC que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

6.3. El PAC debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar.

Asimismo, en el punto 7.6, acápite 7.6.1 – De la modificación del Plan Anual de Contrataciones, de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD , precisa: "El PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial".

De acuerdo a descrito en el artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, se precisa "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones (...)". Cabe indicar que El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), comprende los montos referenciales que tienen los organismos públicos para gastar a lo largo del periodo anual, el presupuesto con que se inicia el año puede ser modificado, ya sea incrementándose o disminuyéndose, mediante leyes de créditos suplementarios o decretos de transferencias de partidas.

En el presente caso, la contratación del Seguro de Obras Públicas Terminadas, su convocatoria de realizar en el presente año, y su ejecución será durante el año fiscal 2018, en atención a ello el reglamento de la ley de contrataciones en su artículo 19, indica: "los procedimientos de selección cuya convocatoria se realice dentro del último trimestre de un año fiscal, y el otorgamiento de la Buena pro y suscripción del contrato se realice en el siguiente año fiscal, la Oficina de Presupuesto de la Entidad o a la que haga sus veces, otorgara una constancia respecto a la previsión de recursos correspondientes al valor estimado o referencial de dicha convocatoria".

Gobierno Regional La Libertad
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
28 DIC. 2017
LIC. FRANCISCO E. ESCAJADILLO HUERTA
FEDATARIO INSTITUCIONAL
Libro N° 001 Registro N° 0261

Ante lo expuesto, como se puede observar no existe ningún riesgo como se advierte, toda vez que la contratación del servicio se ejecutara en el siguiente año fiscal, por ello se sugiere una vez culminado el estudio de mercado, se determine el valor de la contratación, y se cuente con la previsión presupuestal que corresponde, se incorpore en el Plan Anual de Contrataciones del presente año fiscal, para que se realice el trámite de convocatoria del procedimiento de selección que corresponde en atención a lo dispuesto en la normativa de contrataciones.

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente,

Abog. Flor de María Sánchez Castro

Expediente: 03513499

Trujillo, 02 de Nov 2017
Visto; pase a: OA
Para: Revisar y emitir proyecto de oficio y p/su firma
Lucero E. Castillo Montoya
Abastecimiento y Servicios

Trujillo, 02 de 11 2017
Visto; pase a: GERENCIA
Para: Remito proyecto de oficio para su suscripción de mutuo convenio.
LIC. MIRYAM TONCAL ZAVALETA
JEFE DE ADMINISTRACION

Gobierno Regional La Libertad
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
28 DIC. 2017
LIC. FRANCISCO E. ESCAJADILLO HUERTA
FEDATARIO INSTITUCIONAL
Libro N° 001 Registro N° 0261

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD | Gobernación Regional | Proyecto Especial Chavimochic

JUSTICIA SOCIAL CON INVERSIÓN

N° 117

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Trujillo, 25 de octubre de 2017

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
GERENCIA
25 OCT. 2017
RECIBIDO
Reg.
Hora: 12:15 Firma:

26 OCT. 2017
Hora: Firma:

OFICIO Nº 504-2017-GOB/PECH-02

Ingeniero
Miguel Orlando Chávez Castro
Gerente
Proyecto Especial Chavimochic

26 OCT. 2017

Asunto : Comunicación de Orientación de Oficio.

Referencia : Directiva n.° 017-2016-CG/DPROCAC "Control Simultáneo" aprobado con Resolución de Contraloría N° 432-2016–CG de 4 de octubre de 2016.

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y; a la vez en el marco del dispositivo de la referencia, que regula el ejercicio del control simultáneo efectuado por la Contraloría General de la República y los Órganos de Control Institucional, cuyo propósito es alertar a los funcionarios públicos la existencia de situaciones que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos.

Sobre el particular; le comunico que se ha evidenciado un (1) riesgo, que se detalla en el anexo adjunto al presente.

Cabe señalar que, por la naturaleza de la materia de control y el carácter selectivo del servicio de control simultáneo, el presente documento no es señal de conformidad, por lo que no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

En tal sentido, en virtud la normativa de la referencia, deberá adoptar las acciones necesarias para el tratamiento de los riesgos contenidos en el presente documento, las cuales deberán ser comunicadas a éste Órgano de control Institucional dentro del plazo máximo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente, debiendo remitir la información y documentación que de manera objetiva y concreta acredite las acciones que adoptó o adoptará, utilizando el Anexo 1 "Formato de Plan de acción para el tratamiento de riesgos", que se adjunta al presente.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración y estima personal.

Atentamente;

Gobierno Regional La Libertad
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
28 DIC. 2017
LIC. FRANCISCO E. ESCAJADILLO HUERT.
FEDATARIO INSTITUCIONAL
Libro N° 001 Registro N° 0261

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
Proyecto Especial Chavimochic

CPC. CLAUDIA SULLON OLIVERO
Jefe del Órgano de Control Institucional

Reg. Dcto. 04070161
Reg. Exp. 03513499

Visto, pase a: OA.
Para: Su atención en coordinación con las áreas respectivas; remitiendo a esta gerencia para su elevación al OCI. Tener pte. el plazo señalado

Trujillo, 26 de 10 20 17
Viste; pase a: UAS6
Para: informar al respecto en la parte que le corresponde dentro del plazo otorgado.
MIRYAM RONCAL ZAVALETA
JEFA DE ADMINISTRACIÓN

26 OCT. 2017

Ing. Miguel Orlando Chávez Castro
GERENTE

Trujillo, 26 de Oct 2017
Visto; pase a: F. C.
Para: Revisar y opinar

Lucero E. Castro Montes
Abastecimiento y SS.GG. (e)

Gobierno Regional La Libertad
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
28 DIC. 2017
LIC. FRANCISCO E. ESCAJADILLO HUERTA
FEDATARIO INSTITUCIONAL
Libro N° 001 Registro N° 0261

118

ANEXO AL OFICIO N° 504-2017-GOB/PECH-02

De la contratación de la Póliza para Obras Pública Terminada, se han identificado situaciones que se detallan a continuación:

1. **Sumilla:**

NECESIDAD DE LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA PARA OBRA PÚBLICA TERMINADA PARA EL PERIODO 2018; PONE EN RIESGO QUE, DE SUSCITAR SINIESTROS, LA ENTIDAD SE VEA PERJUDICADA RESPECTO A LA REPOSICIÓN DE LOS DAÑOS QUE PUDIERA OCASIONARSE.

a) **Hecho advertido. -**

Mediante Contrato PECH – 444-2015 de 11 de diciembre de 2015, se efectuó la contratación de la Póliza Incendio Todo Riesgo N° 13344151; para asegurar la infraestructura hidráulica, las obras de sistema hidroenergético, incluyendo las obras civiles, equipos electromecánicos, hidromecánicos, maquinaria; así como también, las obras del sistema hidroeléctrico y del sistema de Tratamiento de Agua Potable; cuya vigencia es del diciembre de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2017.

Al respecto; considerando que el término de la vigencia de la citada contratación sólo es hasta el mes de diciembre del presente periodo; se debe prever la programación y ejecución del respectivo procedimiento de selección a llevarse a cabo hasta el mes de diciembre de 2017, a fin que se continúe con dicha contratación, ello a partir del mes de enero de 2018.

Sin embargo, se ha verificado que en el Plan Anual de Contrataciones 2017, aprobado mediante Resolución Gerencial n.° 009-20117-GRLL-GIV/PECH, no se ha previsto ninguna contratación relacionada a la póliza de obras pública terminadas; por el cual, se advierte que la entidad no ha programado, ni mucho menos ha convocado la ejecución del respectivo procedimiento de selección, a pesar que la ejecución del mismo por tratarse de un concurso público, su ejecución hasta la suscripción del contrato demandaría aproximadamente dos (2) meses.

En ese sentido; se advierte la inobservancia de prever oportunamente la formulación del respectivo requerimiento, su programación y contratación, que garantice el aseguramiento de las obras públicas terminadas del Proyecto Especial Chavimochic, teniendo en cuenta la evaluación de las probabilidades de riesgo y valores declarados.

b) **Criterio. –**

- **Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante Ley n° 30225, modificado mediante Decreto Legislativo Nº 1341**

[...]

"Artículo 2° Principios que rigen las contrataciones

f) **Eficacia y Eficiencia.** El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

"Artículo 8.-Requerimiento

"[...]

8.7. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento (...)
[...]"

- **Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo n.° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo n.° 056-2017-EF**

"Artículo 16. Requerimiento

16.1. El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.
[...]"

- **Reglamento De La Ley General Del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 007-2008-VIVIENDA**

"Artículo 10. Funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades

i) Contratar Pólizas de Seguros para los bienes de su propiedad y los que se encuentren bajo su administración, conforme a la prioridad y disponibilidad presupuestal".

c) Riesgo:

La situación expuesta pone en riesgo que, de suscitar algún siniestro, la entidad se vea perjudicada respecto a la reposición de los daños ocasionados.

Office Outlook Web Access | Escriba aquí para realizar la búsqued | Esta carpeta | Libreta de direcciones | Opciones | Cerrar sesión

Correo
Calendario
Contactos

Bandeja de entrada (519)
Borradores [2]
Correo electrónico no de...
Elementos eliminados (33)
Elementos enviados

Haga clic para ver todas las carpetas

ASESORIA EXTERNA PAC 04
ASESORIA-PROC.JUDICIALES
AUDITOR OCI
AUDITOR OCI II
CALIBRACION EQUIPOS
CAPACITACIONES 2017
EQUIPOS-ROXANALUYO
PASAJES TERRESTRES
REFRIGERIOS
SEGURO OBRAS CIVILES TER...

Administrar carpetas...

Responder | Responder a todos | Reenviar | Mover | Eliminar | No deseado | Cerrar

RV: COTIZACION :CONTRATTACION DE SERVICIO DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS PERIODO 2017-2018

Servicios Chavimochic

Enviado el: jueves, 07 de diciembre de 2017 12:27 p.m.
Para: Andres Calderon Casana
CC: Milton Raul Florian Cedron; Lucero Esmeralda Castillo Morales; Bertha Lescano
Datos adjuntos: seguros generales.jpg (23 KB); COT REFERENCIAL LPG - CHAV~1.pdf (475 KB) [Abrir como página web]; CARTA COTIZACIÃ"N REFERENC~1.pdf (23 KB) [Abrir como página web]; SLIP.COTIZACIÃ"N REFERENCI~1.doc (242 KB) [Abrir como página web]

Proyecto Especial Chavimochic - Oficina Asesoría Jurídica
N° 119
( )

Estimado Ing. Calderón,
Mediante la presente remito dos (02) cotizaciones de las Aseguradoras: Pacifico Seguros y La Positiva Seguros, para la evaluación técnica. Así mismo se debe considerar LAS CONDICIONES QUE OFRECE EL MERCADO en cuanto a tiempo de ejecución de la prestación, puesto que ambas ofrecen un PERIODO DE 18 MESES y Rimac Seguros indico vía telefónica que también cotizarían por el mismo periodo comprometiéndose a enviar su cotización el día de hoy.

Saludos cordiales,

Cynthia L. Zavala Rodriguez
RPC 947706865
Horario de Atencion: Lunes a Viernes 7.30 am - 3.15 pm

Servicios-Adquisiciones
Proyecto Especial CHAVIMOCHIC
servicios@chavimochic.gob.pe
044-272286 Anexo 1095-1096

Conectado a Microsoft Exchange

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento
18 DIC. 2017
RECIBIDO
Hora: 9:00

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Unidad de Abastecimiento y SSGG
15 DIC. 2017
RECIBIDO
HORA: FIRMA:

CONSORCIO
CORREDORES DE SEGUROS

CJP256-2017

04169144

Proyecto Especial Chavimochic
TRAMITE DOCUMENTARIO
TRUJILLO
14 DIC. 2017
INGRESADO

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
15 DIC. 2017
RECIBIDO
Reg: .....
Hora:..... Firma:.....

03390166

Trujillo, 13 de Diciembre del 2017

Señores:
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Av. 2 Nro. S/N Z.I. Parque Industrial (Panamericana Norte - SENATI)
La Libertad - Trujillo - La Esperanza

Presente:

Ing. Miguel O. Chavez Castro
Gerente

Atención: **Ing. Andres Calderon Casan - Sub Gerente de Operación y mantenimiento**

Atención: **Ing. Miguel Alvarez Loayza – Sub Gerente de Agua y Energía Eléctrica**

Atención: **Ing. Milton Florian – Presidente de la Comisión de seguimiento de seguros de la póliza Obras Civiles Terminadas**

Atención: **Lic. Adm. Bertha Lescano Lopez – Jefe de Adquisiciones**

Ref. **INFORME NRO. CJP 256 – 2017 – CONTRATACION DE SEGUROS DE OBRAS PUBLICAS TERMINADAS 2018-2019 – PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC**

Estimados Sres.:

Sirva la presente para saludarla y al mismo tiempo informarles que se ha realizado el estudio de mercado correspondiente a la nueva contratación de las Polizas OCT, conforme al Oficio Nro. 1955-2017-GRLL-GOB/PECH-01 recibido con fecha 13.10.2017, las cuales se enviaron a las compañías mediante oficios con fecha 16.10.2017.

Teniendo como respuesta de tres compañías de Seguros, POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS (Fecha 05.12.2017); PACIFICOS SEGUROS Y REASEGUROS (Fecha:06.12.2017) y RIMAC SEGUROS Y REAGUROS (Fecha: 11.12.2017).

Al revisar las ofertas enviadas por las compañías de seguros, nos encontramos ante una realidad que no esperábamos, las condiciones enviadas en los Términos de Referencia al momento del estudio de mercado han sido modificadas, dando un sustento por qué están realizando estos cambios, los cuales detallare a continuación:

a) Modificación de la vigencia de la Contratación de 24 Meses según lo solicitado a 18 meses.
b) Modificación de las condiciones(incremento de la prima, coberturas y suma asegurada) a contratar

Gobierno Regional La Libertad
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
28 DIC. 2017
LIC. FRANCISCO E. ESCAJADILLO HUERTA
FEDATARIO INSTITUCIONAL
Libro N° 001 Registro N° 024

CONSORCIO
CORREDORES DE SEGUROS

Proyecto Especial Chavimochic - Oficina Asesoría Jurídica - N° 122

RIMAC SEGUROS Y REAGUROS (Fecha: 11.12.2017).

"...los reaseguradores que respaldan nuestra participación en la cuenta están evaluando los TDR solicitado por el cliente tomando en cuenta la siniestralidad registrada por el fenómeno del niño, la misma que ha sido de importancia considerable..."

Anexo Nro. 3 – Correo Sachiko Sialer Harada ssialer@rimac.com.pe

- ✓ Ejecutivo: Sachi Sialer Harada
- ✓ Cargo: Gerente Comercial Estado
- ✓ Teléfono:988136851

Por lo antes mencionado nos vemos en la necesidad de adecuar los Términos de Referencia según el mercado asegurador, por llegar a la conclusión que estos cambios han suscitado por los últimos temas coyunturales y catastróficos para el país como fue el FENOMENO DEL NIÑO, no solo afectando nuestra región sino en todo el país.

Es importante precisar que estos nuevos Términos de Referencia que alcanzamos a Uds. están equilibrados de tal manera que preservan los intereses de la entidad (coberturas, condiciones y montos en las sumas aseguradas); y a la vez puedan presentar su cotización las 3 compañías indicadas.

Adjunto nuevos Términos de Referencia

Quedo a la espera de la conformidad de lo recibido.

Atentamente,

Trujillo, 15 de Dic 2017
Visto; pase a: O. Administración
Para: solicitarle derivar a área usuaria para su revisión y V° B°
Lucero E. Castro Morales
Abastecimiento y SS GG (e)

Gobierno Regional La Libertad
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
28 DIC. 2017
LIC. FRANCISCO E. ESCAJADILLO HUERTA
FEDATARIO INSTITUCIONAL
Libro N° 001 Registro N° 0261

James O. Pérez Romero
Gerente General
SBS-J0805

Trujillo, 15 de 12 2017
Visto; pase a: SGOYM
Para: Revisión y trámite para su conformidad de los nuevos Términos de Referencia en coordinación con la
ABA. MIRYAM RONCAL ZAVALETA
JEFE OF. DE ADMINISTRACION
36PPY
EG

San José, ... de ..... de 201....
Visto pase a: .....
Ing. Andrés Calderón
Esp. Control de Calidad

044-203354 / 044-722634
ventas@consorciojpcorredores.com
Daniel Alomías Robles N° 535 – Dpto. 201 – Urb Primavera

123

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE OBRAS PÚBLICAS TERMINADAS

1. **ENTIDAD CONTRATANTE**
   Proyecto Especial CHAVIMOCHIC

2. **ASEGURADO**
   PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC y/o afiliados y/o Asociados y/o interrelacionadas y/o compañías subsidiarias y/o por constituirse y/o cualquier compañía en donde el asegurado principal tenga instrucciones de asegurar y/o por quien el asegurado asuma la responsabilidad de la contratación de los seguros según sus intereses aparezcan.

3. **MATERIA ASEGURADA Y UBICACIÓN :**
   Infraestructura hidráulica para el trasvase, derivación, conducción, operación y distribución de agua para fines y servicio hidroenergético y/o de riego y/o de abastecimiento para la población, así como obras del sistema hidroeléctrico y del sistema de tratamiento de agua potable para Trujillo de Propiedad del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, ubicada en el Departamento de La Libertad, Provincia de Trujillo, Virú incluyendo las obras civiles, equipos electromecánicos, hidromecánicos, maquinaria; así como, las Obras del Sistema Hidroeléctrico y del Sistema de Tratamiento de Agua Potable para Trujillo de propiedad del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

4. **DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA ASEGURADA**
   Bienes de propiedad del asegurado de cualquier clase y naturaleza y/o de terceros bajo su responsabilidad de asegurar, en los locales propios y/o de terceros y/o alquilados, bajo cargo, custodia y control del asegurado, instalados, donde quiera y como quiera estén depositados y que no se encuentren especialmente excluidos en las condiciones generales de la póliza, constituidos pero no limitado a:

   BOCATOMA CHAVIMOCHIC, refiere la totalidad de la Obra de Infraestructura Hidráulica en donde se incluyen los enrocados de defensa, carreteras / puentes de acceso, sistema de emergencia para desvío de aguas bajo épocas de avenidas, equipos electromecánicos en general incluyendo el montaje de los mismos, aprovisionamiento de energía eléctrica en donde se incluyen las redes de alimentación, transmisión y distribución en el sector con el respectivo montaje, campamento del personal y en general la totalidad de activos fijos en el sector en descripción

   CANAL MADRE, incluye la totalidad de las instalaciones de Infraestructura Hidráulica incluyendo desarenador, canales abiertos / cubiertos / túneles, sifones invertidos, acueductos, canales integradores Valle Virú, Obras de Arte que corresponden a alcantarillas/ canoas, / pases peatonales / pontones / otros, caminos y/o carreteras de acceso y/o servicio, sistemas de tuberías, equipos electromecánicos / compuertas / válvulas / otros incluyendo el montaje de los mismos.

   TUNEL INTERCUENCAS, incluye las perforaciones, excavaciones, inyecciones de concreto, revestimientos interiores efectuados al ingreso y/o salida de la Infraestructura Hidráulica, elementos de soporte, carreteras de acceso para inspecciones y/u otros.

   INFRAESTRUCTURA MENOR DE RIEGO, incluye canales abiertos / cubiertos / sistemas de defensa, obras de arte complementarias, sistema de compuertas / válvulas incluyendo el montaje, estaciones hidrométricas y otros.

   OBRAS HIDROENERGETICAS, corresponden a la Centrales Hidroeléctricas Virú y Mini-Centrales Hidroeléctricas el Desarenador / Tanguche incluyendo la Obra e Infraestructura Hidráulica de aprovisionamiento, edificaciones, totalidad de equipos electromecánicos incluyendo sus montajes, turbinas, transformadores de energía eléctrica de alta / baja potencia, líneas eléctricas de alimentación y/o transmisión en patio de llaves, sistemas de emergencia de energía eléctrica y otros, se incluye el montaje en la totalidad de equipos y/o maquinarias.

LINEAS DE TRANSMISIÓN, incluye las Líneas de Transmisión en alta / media / baja tensión con las correspondientes estructuras, postes, conductores, transformadores, puestas a tierra, redes de alumbrado público incluyendo pastorales, conexiones domiciliarias y otros.

SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, incluye la totalidad de Obra e Infraestructura Civil, incluyendo oficinas, cerco perimetral, pozas de sedimentación y otros. Equipos electromecánicos de tratamiento, sistemas automáticos de control, sistema de aprovisionamiento eléctrico incluyendo transformadores, sistema de emergencia a través de grupos electrógenos, línea de conducción de agua potable, caminos de acceso, canal de descarga y otros.

OBRAS EN EL RIO VIRU, refiere la totalidad de Infraestructura Hidráulica incluyendo enrocado de defensa, canales de empalme, obras de arte, compuertas, caminos de servicio / vigilancia, tuberías, válvulas de purga y otros.

CONDUCCION PUR PUR, incluye Infraestructura Hidráulica con sistema de protección a través de enrocado, tuberías de acero incluyendo montaje, canales y otros.

RIEGO PRESURIZADO, incluye canales abiertos, sistema de tuberías para conductos cubiertos, obras de arte en general.

5. **VIGENCIA DE LA PÓLIZA:**

18 meses. Desde las 12.00 horas del 31 de diciembre del 2017 hasta las 12.00 horas del 01 de Julio del 2019, o de ser el caso: La vigencia de la Póliza materia de los presentes Términos de Referencia, se iniciara a partir de la fecha y hora de término de la vigencia de la última póliza contratada por CHAVIMOCHIC, vigente a la fecha de suscripción del Contrato; en caso de no contar con póliza de cobertura vigente a la fecha de suscripción del contrato, la nueva póliza contratada entrara en vigencia a partir del día siguiente de la suscripción de dicho contrato.

6. **VALORES DECLARADOS: U.S $ 590´366,327.35 (Quinientos noventa millones y trecientos sesenta y seis mil, trecientos veintisiete con 35/100 Dólares Americanos) incluyendo IGV**

7. **SUMA ASEGURADA A PRIMER RIESGO:**

US $ 70'000,000 (Setenta millones de dólares americanos) de Limite único y combinado. Para Terremoto

US$ 23'000,000 (Veintitrés millones de dólares americanos) de Limite único y combinado. Para los Demás Riesgos

8. **COBERTURA:** Todo Riesgo a Primer Riesgo de pérdida o daño físico directo incluyendo Riesgo de la Naturaleza, Rotura de Maquinaria y Riesgos Políticos.

9. **UBICACIÓN:** Territorio Nacional del Perú.

10. **ESQUEMA ASEGURATIVO**

SUMAS ASEGURADAS

Primer Riesgo:
El asegurado, en caso de un siniestro cubierto, tendrá derecho a ser indemnizado hasta consumir la suma asegurada máxima mencionada en la póliza, incluyendo los sub-limites que se estipulen pero sin exceder la Suma Asegurada establecida y luego aplicaran los deducibles.

Solo se aplicará la regla de proporcionalidad o "Infraseguro", si al momento de un siniestro se constate que los valores declarados al inicio de la vigencia del seguro, por concepto de sumatoria de activos son inferiores al 90% de sus respectivos valores reales.

Cualquier sub límite mencionado en la póliza, indicará el monto máximo de indemnización que corresponde ~~a su respectivo rubro~~. a la cobertura respectiva y en ningún caso excederá el límite asegurado indicado en póliza como máxima responsabilidad de la Aseguradora.

Límite Global, por Ocurrencia:

La suma asegurada representa el límite máximo de indemnización para cubrir todo aquel evento u ocurrencia que afecte cualquier local, o simultáneamente varios locales que contengan la materia del seguro.

Por lo tanto, en caso de siniestro, la suma asegurada se reinstalará en forma automática e inmediata, excluyendo coberturas en Límite Agregado Vigencia, previa evaluación de la Aseguradora y con aplicación del cobro de prima respectivo, es decir, podrá ser utilizada nuevamente y en su totalidad, en todo y cualquier momento, excepto Huelgas, Conmociones Civiles, Daño Malicioso, Vandalismo y Terrorismo que son por evento y en agregado vigencia, y en general cualquier otra cobertura suscrita en base a un límite agregado vigencia.

Para todo efecto indemnizatorio (suma asegurada, deducible), en el caso de ciertos riesgos de índole catastrófica tales como, pero no limitado a terremoto, lluvias, inundaciones, se considerarán bajo una misma ocurrencia sólo aquellos eventos o daños comprobadamente relacionados entre sí y que ocurran dentro de un mismo período consecutivo de 72 horas.

BASES DE VALUACIÓN E INDEMNIZACIÓN

EDIFICACIONES, OBRAS CIVILES Y ESTRUCTURACIÓN ELECTRO - MECÁNICA:

- Valor de reconstrucción, incluyendo cimentación, muros, losas o cubiertas, revestimientos, rellenos, instalaciones eléctricas y sanitarias, o de medición de caudales o de seguridad estructural, así como toda instalación fija y flotante incluyendo vitrales, entre otras.
- Estructuras metálicas de regulación, mecánica, electro mecánica u óleo hidráulica, equipos, tuberías, redes y demás contenido: Valor de reposición o reemplazo a nuevo, incluyendo costos de instalación, montaje, etc.

11.-SUBLIMITES (TODO Y CADA EVENTO) COBERTURAS ADICIONALES CON SUMAS ASEGURADAS INDEPENDIENTES:

COBERTURA	SUMA ASEGURADA
SECCIÓN I	
☐ Riesgos Políticos incluyendo, huelgas y conmociones civiles, daño malicioso, vandalismo, sabotaje y terrorismo, en agregado vigencia.	US$ 10´000,000
☐ Gastos extraordinarios incluyendo remoción de escombros	US$ 25'000,000
☐ Daños causados por asentamiento, hundimiento del terreno, deslizamiento, caídas de rocas u otros movimientos de masas de tierra , incluyendo reposición de masas de tierra y/o subsuelos	US$ 25'000,000
☐ Gastos extras	US$ 10'000,000
☐ Gastos para demostrar la cuantía del siniestro	US$ 1´000,000

	Rotura de maquinaria	US$	2'000,000
	Transporte Incidental	US$	400,000
	Rotura accidental de vidrios, cristales y objetos frágiles.	US$	5,000
	CAR / EAR (Coberturas: A, B, C, D, E, F, G, y OPA)	US$	1'500,000
	Equipo electrónico (Secciones I, II y III)	US$	1'000,000
	Equipos móviles y/o portátiles dentro y/o fuera del predio.	US$	50,000
	Cobertura automática por nuevas adquisiciones	US$	2'500,000
	Vehículos de empleados, directores y/o terceros dentro de los predios del asegurado, en agregado vigencia.	US$	100,000
	Infortunio.	US$	10,000
	TREC	US$	500,000
	Líneas de Transmisión y/o Distribución	US$	3'~~500~~,000
		~~US$~~	~~2'000,000~~
	Robo de Activos Fijos y Existencias	US$	500,000

SECCIÓN II		
Responsabilidad Civil	US$	6'000,000

Para los sub-límites de: Huelgas, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo, Sabotaje y Terrorismo como también Gastos Extraordinarios, Equipos Móviles y/o Portátiles y Responsabilidad Civil Extracontractual, son por Todo y Cada Evento y en Límite Agregado Anual.

Precisamos que los equipos que se encuentran bajo la cobertura de Equipos Móviles y/o Portátiles dentro y/o fuera del predio también comprende a todos los equipos de topografía satelital, climatología, equipos de cómputo portátil y radios de comunicación portátil y otros inherentes al desarrollo de las actividades del Proyecto

Por otro lado los equipos que se encuentran bajo la cobertura de infortunio son todos equipos de topografía satelital, climatología, equipos de cómputo portátil y radios de comunicación portátil y otros inherentes al desarrollo de las actividades del proyecto.

11. DEDUCIBLES

SECCION I

- Terremoto, temblor, erupción volcánica y/o fuego subterráneo:
  10% del monto indemnizable, mínimo US$ 550,000.00

- Lluvias, inundaciones, avenidas de tierra y huaycos, generados por el fenómeno del Niño:
  10% del monto indemnizable, mínimo US$ 350,000.00

- Otros Riesgos de la Naturaleza <u>excepto</u> Lluvias, inundaciones, avenidas de tierra y huaycos, generados por el fenómeno del Niño
  10% del monto indemnizable, mínimo US$ 50,000

- Infortunio:
  10% del monto indemnizable, mínimo US$ 500

- Daños causados por asentamiento, hundimiento del terreno, deslizamiento, caídas de rocas u otros movimientos de masas de tierra , incluyendo reposición de masas de tierra y/o subsuelos:

  a) Para daños hasta US$ 2'500,000: 10% del monto indemnizable, mínimo US$ 50,000.00, por cada evento.
  b) Para daños de más de US$ 2'500,000: 10% del monto indemnizable, mínimo US$ 350,000.00, por cada evento.

- Riesgos Políticos, Huelgas y Conmociones Civiles, Daño Malicioso, Vandalismo, Sabotaje y Terrorismo:
  10% del monto indemnizable, mínimo US $ 50,000

- Impacto de Vehículos y/o daños por agua:
  10% del monto indemnizable, mínimo US$ 750

- Rotura de Maquinaria:
  a) Para equipos de valor de reposición igual o menor a US$ 100,000:
     10% del monto indemnizable, mínimo US$ 1,000.00
  b) Para equipos de valor de reposición de más de US$ 100,000:
     10% del monto indemnizable, mínimo US$ 3,000.00

- Equipo Electrónico:
  - Sección I y II: 10% del monto indemnizable, mínimo US$ 1,000.
  - Sección III: Tres (3) días
  - Equipos Móviles y/o Portátiles: 10% del monto indemnizable, mínimo US$ 1,000

- Transporte Incidental:
  10% del monto indemnizable, mínimo US$ 1,225

- Rotura accidental de vidrios, cristales y objetos frágiles:
  10% del monto indemnizable, mínimo US$ 30

- CAR / EAR:
  - A, D, E y F y OPA: US$ 25,000
  - B y C: 10% del monto indemnizable, mínimo US$ 25,000.
  - G: Sin deducible

- Gastos Extras: 3 días.

- Gastos Extraordinarios: sin deducible

- Vehículos de empleados, directores y/o Terceros en Predios del Asegurado:
  10% del monto indemnizable, mínimo US$ 2,000

- TREC:
  10% del monto indemnizable, mínimo US$ 2,500

- Todos los Demás Riesgos:

a) Para daños de hasta US$ 1'000,000: 10% del monto indemnizable, mínimo US$ 2,500.
b) Para daños de más de US$ 1'000,000: 10% del monto indemnizable, mínimo US$ 10,000

- Robo y/o Asalto:
  10% del monto indemnizable, mínimo US$ 500

SECCION II

- Responsabilidad Civil:
  10% del monto indemnizable, mínimo US$ 5,000

12.2 INCENDIO

Condiciones
Condiciones Generales de Incendio.

Cláusulas
- Todo Riesgo
- Primer Riesgo
- Propiedades Fuera del Control del Asegurado
- Permisos y Privilegios
- Cobertura Automática para Nuevas Adquisiciones
- Reparaciones o Reconstrucciones
- Reemplazo de Masas de Tierra
- Transporte Incidental
- Traslado Temporal
- Combustión espontánea
- Inclusión Automática hasta US$ 500,000.
- Arrendamiento hasta US$ 500,000
- Reemplazo
- Propiedad de Terceros
- Rotura Accidental de Vidrios y Cristales
- Reposición

Condiciones Especiales
- La póliza se extiende a cubrir todo tipo de Obra Civil, Hidráulica, Eléctrica, Saneamiento y equipos electromecánicos, pero no limitando a diques, canales, represas, viaductos, sistemas de riego, bocatomas, caminos, y todo lo relacionado al giro de la ENTIDAD.
- **Condición Especial de Cobertura de la Bocatoma:**
  La Cobertura de "**Otros Riesgos de la Naturaleza excepto lluvias, inundaciones, deslizamientos, avenidas de tierra y huaycos generados por el Fenómeno del Niño",** que afecten a la Bocatoma del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; se deberán considerar como daños súbitos, imprevistos y accidentales, aquellos daños generados no sólo por una avenida extraordinaria mayor al del caudal promedio de los últimos tres (03) años en la fecha del daño, sino también al efecto de la persistencia y continuidad de este mayor caudal y al arrastre súbito e imprevisto de sedimentos y/o materiales gruesos provocados por las condiciones climáticas a lo largo del recorrido del río Santa.
  Asimismo, se deja constancia que dentro de los alcances de la presente condición especial se excluyen todos aquellos gastos previstos dentro del presupuesto anual del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, para el mantenimiento regular de la Bocatoma, referidos a daños considerados como de erosión menor.
- Se deja constancia que los activos declarados pueden indistintamente ser movilizados entre los locales asegurados manteniendo la cobertura de la póliza.
- La declaración trimestral relacionada con la exigencia estipulada en la cláusula de Cobertura Automática para Nuevas Adquisiciones, se hará sólo en el caso de que el asegurado haya adquirido bienes en el trimestre.

126

- Bajo la cobertura de Riesgos Sociales y Políticos se ampara el intento y la realización de un acto de robo y/o hurto que sean consecuencia directa éstas coberturas.
- También están cubiertos los costos y gastos incurridos con el propósito de extinguir incendios en el predio del asegurado y/o el causado ante amenazas inminentes de daño o pérdida y que tengan como objeto impedir o disminuir las pérdidas y/o daños a los bienes asegurados
- En caso de siniestro y cuando la autoridad pertinente no permita o autorice la reconstrucción de las instalaciones y debido a ello, tengan que construir una nueva instalación en otro lugar, la póliza indemnizará como pérdida total sin descontar el monto del salvamento existente en el lugar del siniestro.
- No se rechazarán siniestros declarados dentro del plazo de 90 días de ocurrido, siempre que no constituya una agravación del riesgo.
- Cuando la reparación del siniestro sea efectuada por el propio asegurado en la indemnización se reconocerá todos los costos relacionados y necesarios debidamente justificados en un presupuesto estructurado por la entidad, incluyendo pero no limitado a: la mano de obra, materiales, repuestos y cualquier otro gasto que se requiera efectuar para la ejecución de los trabajos de reparación.
- Para la indemnización de siniestros en los que el Asegurado no pueda acreditar facturas, guías de remisión o proformas que demuestren la PRE-existencia de los bienes, se tomarán en cuenta los inventarios, vales de salida de almacén, los listados de costos y/u órdenes de compras entre otros.
- No será necesaria la presentación de denuncia policial para aquellos siniestros donde no existen daños personales, ni para aquellos eventos que no sean a consecuencia de un hecho delictuoso.
- En caso se presentara la necesidad de que las propiedades aseguradas en virtud de la presente póliza, pudieran sufrir en forma inminente o inequívoca, pérdidas o daños materiales que se encuentren cubiertos por la misma, los gastos que efectuará el Asegurado a fin de adoptar las medidas necesarias, para proteger y conservar en forma transitoria dichas propiedades, se sumará a las pérdidas o daños totales.

- Se precisa que los deducibles y las condiciones especiales aquí detalladas prevalecen sobre lo especificados en cualquier clausula y/o condicionado general.

- **Reposición de Masas de Tierra**
  Mediante esta cláusula, el Asegurador conviene en extender la indemnización pagadera bajo la póliza para cubrir hasta la suma indicada en la Parte Descriptiva, los costos incurridos en reponer y consolidar las masas de tierra que a consecuencia de un siniestro hubieren sido removidas o alteradas se hubieran asentado, removido, hundido o alterado en el subsuelo de cimentación y en los taludes de las obras aseguradas.

- **Gastos Extraordinarios**
  Se deja constancia que esta cobertura se extiende a cubrir los gastos que por los conceptos abajo detallados, el asegurado se vea obligado a realizar, con el objeto de restituir la situación al momento anterior al siniestro, que amparado por la póliza, haya causado daño físico o material a los bienes asegurados.
  Entre algunos de estos "Gastos Extraordinarios" podemos citar los siguientes, los que no son únicos y que no están limitados sólo a dichos gastos, pudiendo existir otros gastos razonables y necesarios considerados como "Gastos Extraordinarios":

  - Documentos y Modelos incluyendo planos arquitectónicos y/o sanitarios y/o eléctricos y/o estructurales y/u otros.
  - Honorarios Profesionales en donde se incluye labores de elaboración de expedientes técnicos incluyendo aquellos de la supervisión y/o el concurso de expertos nacionales e internacionales
  - Planilla de ejecutores (propio o de terceros) en relación al siniestro. (incluye sueldos y viáticos)
  - El costo de las licencias necesarias para efectuar la reparación
  - Patentes de cualquier tipo que deba cancelarse a consecuencia de un siniestro amparado por la Póliza.

- Impuestos específicos que deba pagar el Asegurado como consecuencia de daño físico por uno de los riesgos cubiertos por la póliza.
- Defensa (cualquier gasto que deba efectuar el Asegurado para salvaguardar sus bienes)
- Salvamento (cualquier gasto extraordinario que deba efectuar el Asegurado para poner a buen recaudo el salvamento del siniestro)
- Limpieza, así no existan daños materiales
- Demolición y Remoción de escombros

Se precisa que el concepto "escombros" comprende:

✓ Las partes dañadas de una obra;
✓ Los elementos de construcción no dañados, pero que se han hecho inservibles y que deben demolerse y retirarse con el objeto de llevar a cabo la reparación de los elementos dañados; y
✓ Las materias ajenas, como por ejemplo, piedras, cascajo y lodo, que recubren una obra civil terminada, no distinguiéndose si dicho material es producto de erosión de la misma obra o si proviene del terreno circundante y ha sido arrastrado por las aguas y/o por deslizamiento del material aledaño.

- Costos de extinguir un incendio y cualquier otros gastos con la excepción de la Pérdida de Beneficios
- Reacondicionamiento y/o reparaciones provisional de todo tipo a fin de proseguir con las actividades posteriores al siniestro, si esta actividad es definitiva se incluirá dentro del reclamo de daño material.
- Honorarios profesionales, estudios y otros gastos similares para demostrar y/o cuantificar las pérdidas
- Cualquier otro gasto necesario para dejar optimo el lugar del siniestro.
- Cualquier gasto extraordinario que deba ser efectuado por el Asegurado que de no haber tenido un siniestro no hubiese sido necesaria su ejecución.

- **CLAUSULA DE GASTOS EXTRAS**

  Se deja constancia que la cobertura de "Gastos Extras" corresponde a los gastos y/o costos que efectúe el Asegurado o que deba efectuar, con la finalidad de continuar con su actividad normal; así como cualquier gasto adicional en el que deba incurrir el Asegurado que de no haber habido siniestro no se tendría que efectuar y/o en forma adicional también incluye cualquier gasto para evitar pérdidas y/o daños a los bienes asegurados causado por cualquiera de los riesgos cubiertos bajo la presente póliza a fin de continuar con sus operaciones.

  Estos "Gastos Extras" serán durante el tiempo requerido para reconstruir, reparar o reemplazar la propiedad dañada o colocar al Asegurado en la misma condición en la que se encontraría de no haber ocurrido tal daño o pérdida de acuerdo a la normatividad del asegurado.

  Entre algunos de estos "Gastos Extras" podemos citar los siguientes, los que no son únicos y que no están limitados sólo a dichos gastos, pudiendo existir otros gastos razonables y necesarios considerados como "Gastos Extras":

a) Alquiler de locales y su acondicionamiento.
b) Pago de honorarios y alquileres de máquinas, equipos y otros.
c) Mayor gasto por aplicación de cualquier Ley/Ordenanza/u otra norma que regule la construcción, reparación o uso de edificios.
d) Gasto adicional por limpieza, descontaminación por un accidente causado en su local u otro local o lugar que comprometa la paralización de las operaciones del Asegurado.
e) Gastos de auditoría y peritajes especializados para la certificación de las pérdidas.
f) Gastos por reconstrucción de documentos y modelos.
g) Gastos efectuados por el Asegurado en caso la autoridad no permita el acceso a su local a consecuencia de daños a propiedades adyacentes.
h) Pérdidas por merma de productos a granel, no uso de productos perecibles y cualquier otro gasto variable que origine pérdida para el Asegurado y que esté relacionada con la paralización de sus operaciones por un siniestro cubierto por la póliza. Al respecto, aclaramos que, la cláusula de Gastos Extras cubre los gastos en que incurra el asegurado para disminuir sus pérdidas o daños por efecto de la pérdida, daño o destrucción a su propiedad. En ese sentido, este inciso está referido al incremento en las pérdidas que sufra el asegurado por la

imposibilidad de utilizar los productos perecibles que a pesar de no haber sido dañados materialmente por el siniestro, tampoco han podido ser recuperados y/o rescatados del local afectado.

i) Los impuestos, permisos, licencias necesarias para adquirir un bien o dejarlo en su estado original.

- **Transporte Incidental**

  Se deja constancia que la cobertura del transporte incidental incluye:

a) Máquinas y equipos en general propios y/o de terceros
b) Cubre en todo el territorio nacional.
c) Cubre el valor costo y flete dentro del predio y entre predio, durante una mudanza y mientras se traslade en forma temporal para su mantenimiento y revisión.
d) Cubre el izaje en los predios asegurados.
e) Se extiende a cubrir operaciones de carga y descarga.

12.3 EQUIPO ELECTRONICO

Condiciones

Condiciones Generales de Equipo Electrónico.

Cláusulas

- Gastos Adicionales por Horas Extras, Trabajos Nocturnos, Domingos, Días, Feriados, Flete expreso hasta US $ 20,000
- Flete Aéreo hasta US $ 20,000
- Valor Nuevo de Reposición para pérdida total de bienes de hasta 5 (cinco) años de antigüedad, sin aplicación de depreciación por uso u obsolescencia
- Equipos móviles y portátiles fuera del predio incluyendo cuando se encuentren en vehículos o estén siendo transportados vía aérea y/o marítima y/o terrestre
- Robo con fractura y/o asalto mientras estén en cualquier medio de transporte desocupados temporalmente
- Demoras en la reparación
- Hurto: SA: $ 20,000 en LAV
- Sección. III: Período de indemnización 12 meses.
- .En caso de ocurrir un siniestro y de no haber en el mercado el modelo del equipo siniestrado, se procederá a indemnizar con el modelo inmediatamente superior que esté disponible en el mercado.

Condiciones Especiales

- Se deja constancia que la suma asegurada de las Secciones I, II y III es un Límite Único y Combinado.
- Se incluye la Cláusula de Daños por cortocircuito y/o cualquier falla eléctrica y/o corte y/o Interrupción y/o fluctuación del aprovisionamiento de corriente eléctrica, por cualquier causa.
- Se precisa que los equipos que se encuentran bajo la cobertura de Equipos Móviles y/o Portátiles dentro y/o fuera del predio también comprende a todos los equipos de topografía satelital, climatología, equipos de cómputo portátil y radios de comunicación portátil y otros inherentes al desarrollo de las actividades del Proyecto.
- Se cubren las pérdidas y/o daños causados directa o indirectamente por fallas en la interrupción y aprovisionamiento de corriente eléctrica de la red pública.
- La presente cobertura se extiende a cubrir equipos electrónicos y/o eléctricos de propiedad del Asegurado y/o de terceros bajo su responsabilidad, custodia y/o control.
- La cobertura para equipos portátiles y móviles, ya sean computadoras, equipos de comunicación, de telefonía y similares, se amplía a cubrir todo riesgo de pérdida y/o daño como consecuencia del tránsito fuera de los locales asegurados, a otras ciudades del país y/o del extranjero incluyendo permanencia en aeropuertos, hoteles y/o domicilios de los trabajadores a quienes se les hayan asignado dichos equipos, incluyendo pérdidas dentro de vehículos desocupados.
- La póliza se extiende a cubrir el robo con fractura y/o asalto mientras estén en cualquier medio de transporte.